



3^{er} Informe de Actividades 2012

PERIODO 2010-2013



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; diciembre de 2012.

3^{er}

Informe de
Actividades
2 0 1 2
PERIODO 2010-2013



Primera edición, diciembre de 2012.

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Nayarit

Av. Allende No. 175 interior 1, Poniente
Zona Centro Tepic, Nayarit C.P. 63000
Teléfonos: (311) 217-72-14 y 217-74-14





Directorio del Consejo Consultivo del ITAI

José Luis Naya González	Presidente
Yolanda Cruz Tapia	Consejera
José Luis López Ramírez	Consejero
Patricia Güitron Macedo	Consejera
José de Jesús Barajas Hernández	Consejero
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria Ejecutiva

Directorio del personal del ITAI

José Luis Naya González	Presidente
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria Ejecutiva
Carlos Eduardo Herrera López	Director de Vinculación
Natividad Gamboa Álvarez	Coordinadora Administrativa
Abril Marilú Cervantes Avilés	Titular de la Unidad de Monitoreo de Portales de Transparencia
Gustavo A. Hussein Gumán Zermeño	Titular de la Unidad de Operación y Seguimiento
Alonso Ramírez Pimentel	Actuario



3^{er}

Informe de
Actividades
2 0 1 2
PERIODO 2010-2013



Índice

	<i>página</i>
Mensaje	7
Presentación	9
Diagnóstico general al inicio de la Gestión 2010–2013	10
Estructura del Organismo	12
El Consejo	13
La Base Orgánica	15
Reuniones de trabajo con fines de capacitación	15
Jornada de Transparencia en el H. Congreso del Estado	20
Otras participaciones institucionales	21
Encuentro institucional y consulta al IFE con motivo del proceso electoral federal	22
Revisiones de portales Web de transparencia de los entes públicos obligados	23
Solicitudes de Información	35
Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia	42
Jornada: Transparencia Universitaria	54
Currícula Universitaria	56
Medios de Comunicación	57
Portal Oficial del ITAI	60
COMAIP	63
Vinculación, en resumen	69
Secretaría Ejecutiva	71
Solicitudes de Información vs Recurso de Revisión	
Índice de Inconformidad Ciudadana	90

3^{er}

Informe de
Actividades
2 0 1 2
PERIODO 2010-2013

	<i>página</i>
Secretaría General, en resumen	91
Criterios del ITAI en las resoluciones	92
Administración de Recursos, ejercicio del Presupuesto	100
El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública como parte integrante del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC)	108
Algunos logros generales, gestión 2010 – 2013	108
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal. ITDIF 2012	113



Mensaje

Enormemente satisfactorio es este ejercicio de dirigirme a las señoras y señores Diputados integrantes de la XXX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit con el propósito de, por su conducto, hacer del conocimiento del pueblo nayarita los avances conseguidos en materia transparencia y acceso a la información pública. Es satisfactorio, desde luego, porque entre la labor del Poder Legislativo y la del Instituto de Transparencia, hay una total sincronización



en los propósitos: eficacia en el servicio público y el mayor beneficio para el pueblo. Pero, además, esta etapa del Instituto de Transparencia, que me honro en presidir, ha marcado un hito en su consolidación y de ello debe enterarse el pueblo de Nayarit.

Nuestro arribo al órgano garante se gestó en un marco de confianza de que podríamos hacer las cosas diferentes y al margen de compromisos con sectores, grupos o individuos envueltos en la bandera de la opacidad. Hoy, con gran satisfacción, podemos expresar con toda claridad que hemos respondido a esa confianza. Nuestro compromiso fue, sigue y seguirá siendo, con la transparencia y el acceso a la información pública. Esa ha sido la diferencia.

Empezamos por transparentar al propio Instituto, porque como reza el adagio que el buen juez por su casa empieza. No podríamos exigir, a los diversos sujetos obligados por la Ley, lo que no se estaba ofreciendo como tal en el propio organismo. Asumimos nuestra responsabilidad, transparentamos el Instituto y después, con este argumento de autoridad, nos enfocamos a exigir de los diversos entes públicos obligados el acatamiento de la normatividad en la materia.

Durante estos casi tres años, la capacitación en nuestra materia y la vinculación institucional del órgano garante, se llevó a niveles sin precedentes. En materia de capacitación acudimos a todos los municipios y, con satisfacción, podemos corroborar que ha permeado la cultura y se han sentado las bases para el desarrollo en la materia. En el ámbito de la vinculación institucional externa, no hay mejor evidencia de que las cosas se han hecho bien, como no sea el que la coordinación de los trabajos de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), recaiga en el titular del órgano garante local; y en la vinculación institucional interna, medios de comunicación y convenios varios, evidencian que fue acertada la determinación de dejar el escritorio, cuando esto fue necesario, para tocar puertas.

Hace un año veíamos, en prospectiva, un período de labores productivo y de importantes retos; hoy, en retrospectiva, podemos afirmar que conseguimos llevar la transparencia y el acceso a la información pública a un mejor nivel, a un plano superior, gracias a la labor de los Consejeros y servidores públicos que forman el gran equipo del Instituto de Transparencia, al interés de los gobernados que hoy se saben propietarios de la información pública que se genera en las instituciones de este orden y, desde luego, a la voluntad política de las autoridades. Con la satisfacción del deber cumplido y la convicción de haber hecho las cosas diferentes, podemos decir Muchas Gracias.



Presentación

A un poco menos de 3 años de haber adquirido la responsabilidad de tener a mi cargo la Presidencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), me es grato dar cuenta con entera satisfacción de la labor que hemos desempeñado, un papel de suma importancia en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Nayarit, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit, se presenta ante el H. Congreso del Estado el 3o Informe de Actividades del ITAI, correspondiente al periodo 2010-2013. Éste, describe las acciones emprendidas y los resultados obtenidos por el Instituto en el marco de las atribuciones que le confiere la referida ley en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

De la lectura del Tercer Informe de labores permitirá constatar, que es innegable que los resultados obtenidos durante este corto lapso de tiempo, el Instituto, ha logrado consolidar la evolución del derecho de acceso a la información pública, fortaleciendo la publicación de información fundamental, el ejercicio del acceso a la información, la capacitación de los servidores públicos, la difusión y vinculación con la sociedad sobre el tema, así como la promoción de este derecho fundamental, que permite conocerlo y ejercerlo, en virtud de que se ha venido actuando de forma congruente, enfocando el trabajo en una labor activa-proactiva para garantizar el pleno goce del derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Hemos terminado un ciclo en el cual se han dado pasos agigantados; que nada es gigante con lo que las futuras administraciones puedan aportar a la evolución de este tan importante derecho fundamental.



Diagnóstico general al inicio de la Gestión 2010 – 2013

Los primeros meses de mi cargo los dediqué a conseguir la información que me permitiera llevar a cabo un diagnóstico general del estado que guardaba el ITAI, es decir, de sus fortalezas y debilidades, de sus alcances y limitaciones.

La información obtenida en este primer acercamiento al ITAI desde la Presidencia, me permitió contar con un diagnóstico general de la institución, mismo que me llevó a generar una estrategia institucional, basada en el desarrollo proactivo más que reactivo y fundado en las fortalezas de la institución así como en la búsqueda de solución a sus debilidades.

Consideré que existían dos grandes objetivos que debían guiar las tareas a emprender por parte de la Presidencia: la consolidación de sus logros, y la erradicación de sus debilidades a partir del fortalecimiento de aquéllos y de la búsqueda de horizontes congruentes con su misión y visión. De esta forma llevamos a la práctica la misión y visión de la institución:

Misión: El ITAI se compromete y fomenta la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales y el acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Como órgano garante, coadyuva a efectivo y pleno ejercicio del derecho fundamental a favor de las personas, hacia la consolidación democrática de las relaciones entre la sociedad y el gobierno.

Visión: Ser una institución reconocida en el ámbito de sus funciones para contribuir al fortalecimiento de la participación social en el mejoramiento de nuestra vida democrática, garantizando la efectiva rendición de cuentas de las autoridades, el fomento y difusión de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública. En los procesos institucionales, el ITAI, asume el compromiso de actuar con apego a los valores éticos del servicio público y profesionalismo.

Acordes con esta misión y visión, consideré que existían cuatro objetivos que debían guiar a esta Presidencia:

- a) Consolidar al ITAI como institución garante del derecho de acceso a la información, y fortalecerlo en sus ámbitos de competencia;
- b) Potenciar los alcances del Instituto en materia de difusión, divulgación y vinculación a partir de la vinculación y capacitación a sujetos obligados;
- c) Fortalecer la presencia del ITAI y provocar un verdadero impacto en la sociedad desde sus facultades y funciones;
- d) Ser la institución que la realidad social reclama y responder a los vertiginosos cambios actuales que requiere la sociedad;

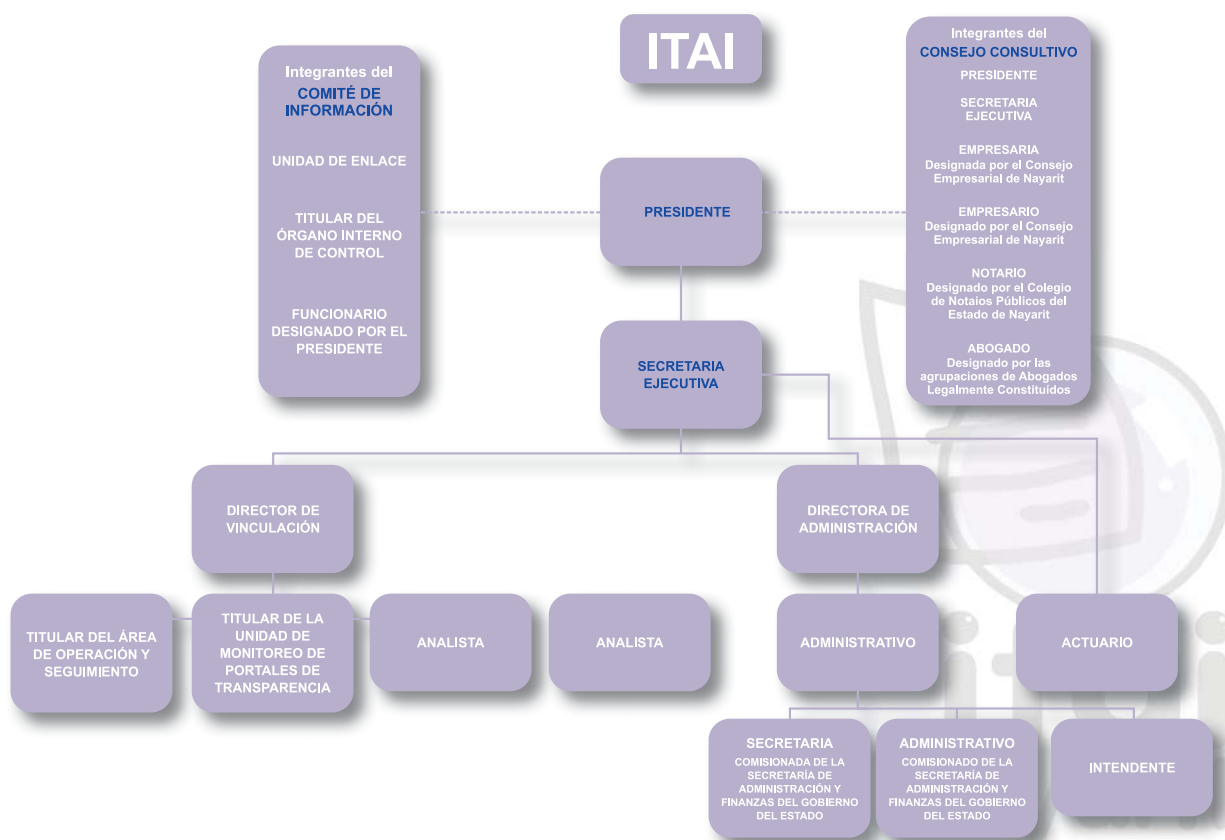
Para alcanzar los objetivos señalados, fue necesario analizar y aplicar cada una de la normatividad aplicable para el ITAI:

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- C) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, aprobada el 18 de diciembre y publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2007, y sus reformas de 2010 y 2012.
- D) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, aprobado el 24 de abril y publicado en el Periódico Oficial el 7 de mayo de 2008.
- E) Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, publicado en el Periódico Oficial el 30 de abril de 2008.
- F) Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo de Transparencia, publicado en el Periódico Oficial el 30 de marzo de 2008.
- G) Lineamientos para que los entes públicos difundan la información fundamental, aprobados el 4 de junio de 2008.
- H) Recomendaciones a los partidos políticos en materia de transparencia, aprobadas el 4 de junio de 2008.
- I) Recomendaciones a las Instituciones de Educación Superior dotadas de autonomía, aprobadas el 4 junio de 2008.
- J) Recomendaciones a los gobiernos municipales, aprobadas el 4 de junio de 2008.
- K) Lineamientos para que los entes públicos difundan la información fundamental, aprobados el 4 de junio de 2008.
- L) Lineamientos para las Unidades de Enlace y Comités de Información, aprobados el 26 de agosto de 2008.
- M) Tabulador de Percepciones Máximas Mensuales de los Servidores, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- N) Calendario de Pago de Sueldo, Compensación Adicional Fija y Otras Prestaciones Laborales 2010, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- O) Lineamientos que Norman la Comprobación del Gasto Público, aprobado el 27 de mayo de 2010.

- P) Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Alimentos de Trabajo, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- Q) Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Telefonía Celular, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- R) Lineamientos que Norman la Operación de Préstamos a los Servidores Públicos, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- S) Lineamientos que Norman las Erogaciones Destinadas a Servicios Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- T) Resolución del expediente varios 912/2010, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictada el día 14 de julio de 2011.
- U) Otras resoluciones de nuestro máximo Tribunal federal, aplicables.
- V) Tratados y acuerdos internacionales firmados por México, en la aplicación del Derecho Pro Persona.

Estructura del Organismo

Para cumplir con sus funciones el ITAI cuenta con la siguiente estructura orgánica:



El Consejo

Acorde a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Consejo del Instituto está integrado por José de Jesús Barajas Hernández y Yolanda Cruz Tapia (representantes de los empresarios), Patricia Güitrón Macedo (representante abogada), José Luis López Ramírez (representante de los notarios), José Luis Naya González (presidente del Instituto) y María Beatriz Parra Martínez (secretaria ejecutiva del Instituto).

El Consejo tiene como atribuciones promover y difundir la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública y la protección de datos personales; promover la capacitación y actualización de las entidades públicas responsables de la aplicación de la Ley y su reglamento; instruir la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites que deban realizarse ante las entidades obligadas y ante el Instituto; promover que las instituciones de educación superior públicas y privadas incluyan asignaturas que ponderen los derechos tutelados en la Ley, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares; disponer se elaboren y publique estudios, investigaciones y, en general, apoyar cualquier medio que difunda el conocimiento de la materia; dictar medidas para orientar y auxiliar a las personas para ejercer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; impulsar conjuntamente con instituciones de educación superior; establecer las políticas de creación, clasificación, tratamiento, conservación y resguardo de la información contenida en los archivos públicos e históricos; celebrar sesiones públicas; aprobar el plan de trabajo del Instituto; recibir el informe por escrito que anualmente presente el presidente del Instituto y evaluar los resultados obtenidos.

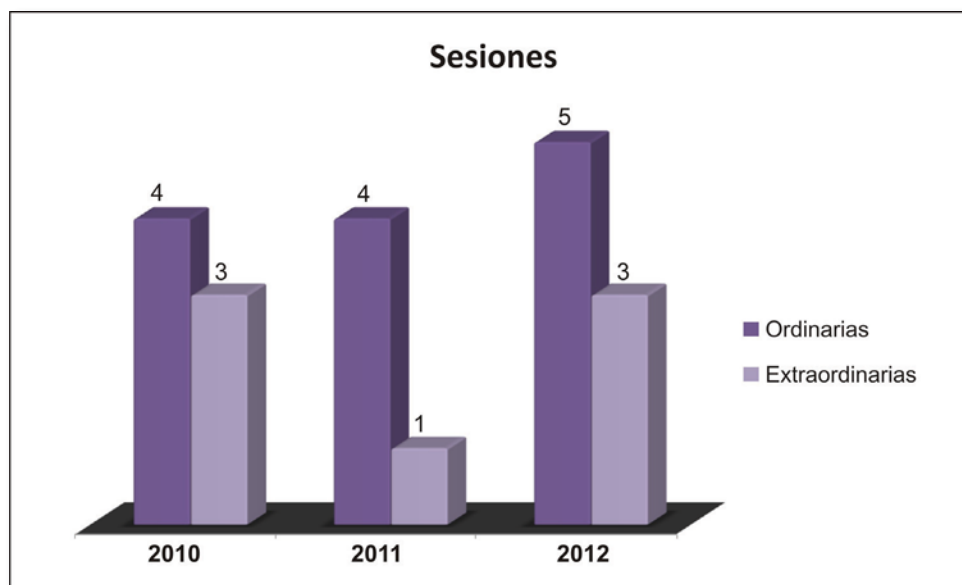


Del 16 de noviembre del 2011 hasta el día 15 de noviembre de 2012, se han celebrado 5 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias, cumpliendo así con las cuando menos 4 Sesiones Ordinarias, conforme con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, derivando los acuerdos correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

Dentro de los acuerdos tomados, destacan, en el año que se informa, la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos; la aprobación del Plan Anual de Trabajo del ITAI Nayarit 2012; la inclusión de la leyenda “Organismo Público Autónomo” en el logotipo oficial del ITAI Nayarit; la aprobación para la celebración del Convenio de Colaboración que celebran los Institutos y/o

Comisiones integrantes de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) a fin de llevar a cabo el Concurso denominado “6º Premio Regional de Ensayo sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública 2012”; la aprobación para la celebración del Convenio de Colaboración que celebran los Institutos y/o Comisiones integrantes de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) a fin de llevar a cabo “Diplomado Nacional a Distancia en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”; los informes de avance en la gestión financiera trimestrales y la aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013.

Además, el Consejo fue informado puntualmente sobre la estadística generada con motivo de las solicitudes de información presentadas por las personas ante los sujetos obligados en el estado, así como los recursos de revisión interpuestos con motivo de sus respuestas; se mantuvo informado también sobre el sentido de las resoluciones y acuerdos dictados por el Instituto a los recursos de revisión en trámite; sobre los monitoreos oficiosos a los portales *Web* de transparencia; del seguimiento y los avances al Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Autónoma de Nayarit; sobre la inducción a escuelas primarias, secundarias, preparatorias y nivel superior, así como los programas radiales “Radio Transparencia” y “Transparencia Universitaria”, entre otros asuntos.



Es de preponderar el alto sentido de responsabilidad, el compromiso y el trabajo que con esmero han realizado cada uno de los integrantes del Consejo del Instituto, con sus invaluable aportaciones de manera permanente para fortalecer las decisiones tomadas dentro del mismo, que fungen para consolidar los derechos que tutela éste entre la ciudadanía y los sujetos obligados.

La Base Orgánica

Además del Consejo, y conforme a lo estatuido por el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la base orgánica del ente garante de la transparencia es:

Nombre	Cargo
José Luis Naya González	Presidente del ITAI
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria Ejecutiva
Carlos Eduardo Herrera López	Director de Vinculación
Natividad Gamboa Álvarez	Directora de Administración
Abril Marilú Cervantes Avilés	Titular de la Unidad de Monitoreo de los Portales de Transparencia
Gustavo A. Hussein Guzmán Zermeño	Titular de la Unidad de Operación y Seguimiento
Alonso Ramírez Pimentel	Actuario



Reuniones de trabajo con fines de capacitación

El numeral 3º de la ley de la materia establece como su primer objetivo, el proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental y a sus datos personales, mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos; lo anterior conlleva necesariamente a la existencia de servidores públicos en los entes obligados de nuestra entidad con total disposición y con los conocimientos necesarios para cumplir con las disposiciones legales que les competen.

Si bien es cierto que la Ley obliga al Instituto a cumplir y hacer cumplir los principios en la materia, no menos lo es el hecho de que, atendiendo al Plan de Trabajo realizado al inicio de nuestra gestión, no hemos dejado de asistir a la oficina del sujeto obligado, al escritorio del servidor público, a llevar la capacitación necesaria para que se encuentre en condición de cumplir con sus obligaciones en la materia, siempre en beneficio del titular del derecho, en beneficio de las personas.

En el período que se informa, hemos asistido o han ocurrido en este afán de manera seria y responsable, todos y cada uno de los sujetos obligados de nuestra entidad, tanto del Poder Legislativo, incluyendo el Órgano de Fiscalización Superior; como del Poder Ejecutivo, comprendiendo las dependencias del sector central así como las entidades de la administración descentralizada; del Poder Judicial; de las veinte diferentes administraciones municipales, y de todos y cada uno de los sujetos obligados de los organismos autónomos de nuestra entidad.

Reuniones de trabajo con fines de capacitación

2012 mayo – agosto

Capacitación en Ayuntamientos

Fecha	Lugar	Presidente Municipal	Servidores Públicos Capacitados
09 de mayo	Compostela	Dr. Pablo Pimienta Márquez	33
16 de mayo	Ixtlán de Río	Prof. Salvador Muñoz Hernández	26
17 de mayo	Tecuala	C. Rubén Benítez Rodríguez	42
22 de mayo	Bahía de Banderas	C. Rafael Cervantes Padilla	44
29 de mayo	Santiago	Lic. Pavel Jarero Velázquez	30
31 de mayo	Ahuacatlán	Prof. José de Jesús Bañuelos Morales	28
5 de junio	Huajicori	M.V.Z. Saúl Sánchez Rivera	19
7 de junio	Jala	C. Marco Antonio Cambero Gómez	18
12 de junio	San Blas	M. en C. Porfirio López Lugo	16
14 de junio	San Pedro	Lic. Óscar Fernando Cibrián Reynoso	20
19 de junio	Acaponeta	Tec. Efraín Arellano Núñez	30
26 de junio	Xalisco	C. Heriberto Castañeda Ulloa	19
27 de junio	Tuxpan	C. Isaías Hernández Sánchez	27
28 de junio	Amatlán de Cañas	C.P. Antonio Rodríguez Arenas	21
3 de julio	Rosamorada	C. José Ángel Calvillo López	27
10 de julio	La Yesca	Enf. Emelia Villagrana López	15
2 de agosto	Ruiz	C. Librado Casas Ledezma	23
23 de agosto	El Nayar	C. Pedro de la Cruz Flores	28
Total			466

Capacitación en diversas entidades del Poder Ejecutivo

Entidad del Ejecutivo	Asistentes
Secretaría del Medio Ambiente y Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	12
Servicios de Salud de Nayarit	60
Secretaría de Educación	55
Total	127

Capacitación en diversos entes del estado

Sujeto Obligado	Asistentes
Titulares de Unidades de Enlace de entes públicos varios en jornada general de transparencia	56

Capacitación en el Poder Legislativo

Institución	Asistentes
H. Congreso del Estado de Nayarit y Órgano de Fiscalización Superior	29
Total de servidores públicos capacitados	678







ITAI
Nayarit





Jornada de Transparencia en el H. Congreso del Estado

En un ánimo de colaboración institucional, el 23 y 24 de agosto atendimos respetuosa invitación de los CC. Diputados, Ing. Armando García Jiménez y L.C. Érika de la Paz Castañeda, Presidentes de las Comisiones de Gobierno Legislativo y de Transparencia e Información Gubernamental, respectivamente, para llevar a cabo jornada de capacitación en materia de transparencia, clasificación y acceso a la información a servidores públicos del H. Congreso del Estado y del Órgano de Fiscalización Superior, así como a los titulares de las Unidades de Enlace de los entes públicos obligados por la Ley.



Otras participaciones institucionales

Podemos afirmar que en nuestra actividad de promover y difundir el derecho fundamental de las personas a la transparencia y al acceso a la información pública, no solo hemos ocurrido al sector educativo y al sector oficial, sino que hemos interactuado en diversas ocasiones con la sociedad civil; así, hemos estado en una importante reunión de trabajo en materia de difusión con comunicadores y representantes de los medios de comunicación de nuestra entidad el día 23 de marzo; con miembros del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit el día 10 de julio, y con integrantes de la Asociación de Apoyo a la Salud (ACAC) el día 30 de octubre, con un total de 92 asistentes.

En ellas hemos presentado y subrayado la importancia de los derechos de las personas y obligaciones de las entidades públicas en materia de transparencia, tratando así de cumplir con el objetivo legal de mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas, contribuyendo también al objetivo de mejorar la rendición de cuentas y avanzar en la consolidación de la democracia y la plena vigencia del estado de derecho.

Esta actividad es independiente a la promoción y difusión que entre la sociedad ofrece el órgano garante por distintos medios, como radio, televisión, *Internet*, concursos, entre otras, que se detallan mas adelante.

Capacitación a Ong's, Sociedad Civil y Medios

Organismo o Institución	Asistentes
Comunicadores y representantes de los medios de comunicación	45
Colegio de Contadores Públicos en el Estado de Nayarit	28
Asociación de Apoyo a la Salud (ACAC)	19
Total asistentes	92





Encuentro institucional y consulta al IFE con motivo del proceso electoral federal

En virtud de la inminencia del proceso electoral federal, mediante el cual se renovarían la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, así como las Cámaras del H. Congreso de la Unión, y respecto de las disposiciones contenidas en el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la propaganda institucional, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), con fecha 8 de febrero de 2012, emitió el acuerdo

IFE CG75/2012, mediante el cual se consideran casos de excepción los de algunas instituciones nacionales y federales, de las cuales es pertinente mencionar el Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales (IFAI), mas no reconoce tácitamente a los órganos garantes de transparencia estatales y del Distrito Federal.

Dada la similitud de origen y atribuciones del IFAI y del ITAI, en tanto que órganos garantes en sus respectivos ámbitos, con fecha 2 de mayo del mismo año, se realizó consulta oficial por parte de esta presidencia, a la vocalía ejecutiva del IFE en Nayarit, acerca de que si el caso de excepción que expresamente se consigna en dicho Acuerdo respecto del IFAI, resultaba aplicable para el caso del órgano garante local, consulta a la que la Junta Local Ejecutiva en el Estado, y por instrucciones del Vocal Ejecutivo, Lic. Eduardo Rodríguez Montes, otorga respuesta el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Vocal Secretario, en el sentido de que las mismas excepciones que en el citado Acuerdo se mencionan y que aplican para el IFAI, aplican igualmente para el ITAI, lo que vino a otorgar certeza, tanto en la promoción y difusión en medios del derecho de las personas a la información pública, como a la publicación de la información fundamental o de oficio que deben poner a disposición de las personas, en todo tiempo, los sujetos obligados en observancia de los artículos 9 y 10 de la Ley en la materia local.

La consulta y respuesta oficial, se hizo del conocimiento de todos los órganos garantes del país en un ánimo de colaboración institucional, lo cual fue bien recibido debido a la incertidumbre que en el mismo sentido tenían algunos Consejeros y Comisionados que honrosamente los integran, antes de su envío.



Revisiones de portales *Web* de transparencia de los entes públicos obligados

Conforme a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley en relación con el primero, corresponde a este Instituto realizar la revisión de la información presentada por los sujetos obligados en su portal *Web* de transparencia, corroborando que sea la más actualizada; además, que dicho portal contenga la información correspondiente al sujeto obligado de que se trate, en términos de los artículos 9 y 10 del texto legal que nos rige y los correlativos de su reglamento,

que los obligan a publicar, difundir y mantener actualizada de manera permanente, según su naturaleza, la información fundamental por medios de fácil acceso y comprensión.

Antes de la presente gestión 2010 - 2013, simplemente no se contaba con un proceso ordenado, debidamente acordado por el Consejo, que permitiera revisar con objetividad la información que los entes públicos debían publicar en términos legales en sus portales *Web* de transparencia, ni mucho menos, dar el debido seguimiento hasta su publicación o actualización, pasando por los apercibimientos y las sanciones aplicables; de hecho, sólo algunos entes públicos contaban con información satisfactoriamente publicada y los más, contaban con información incompleta u obsoleta, había incluso sujetos obligados que no contaban siquiera con un portal *Web* de transparencia.

Fue hasta esta administración, cuando se estableció un sistema de análisis y evaluación de las páginas de *Internet* de los sujetos obligados denominado “10 – 5 – 3”, que consistió en una primera revisión oficiosa, es decir, sin la intervención del sujeto obligado y a manera de diagnóstico del portal *Web* de transparencia de los sujetos obligados, resultado que se comunicaba a los titulares de los propios entes y de las Unidades de Enlace responsables de la publicación de la información, y de haberse encontrado la información suficiente y actualizada, se procedía a emitir la constancia respectiva; de no ser así, se le notificaba al titular de la unidad de enlace que contaba con un plazo no mayor a diez días hábiles para subsanar las omisiones encontradas o en su caso, realizar las actualizaciones que hubieren correspondido.

Posteriormente se realizaba una segunda revisión del portal *Web* de transparencia, pero esta vez, a diferencia de la primera, con la presencia del titular de la Unidad de Enlace, para verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Instituto, y así, de haberse atendido, se procedía a la entrega de la constancia correspondiente; en el caso contrario, se le otorgaban cinco días más al representante de la institución para que procediera, de nueva cuenta, a subsanar las omisiones reportadas o a realizar las actualizaciones faltantes, para lo cual se le otorgaba un nuevo plazo de tres días.

Lo anterior motivaba a una tercera revisión, igualmente en presencia del representante del sujeto obligado, y de continuar incompleta o desactualizada la información de su portal, se le apercibía para que en un último plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la dicha revisión, procediera a completar o actualizar su portal; de hacerlo, se le entregaría su constancia o en su defecto, se procedería a imponer la sanción correspondiente, además de requerirlo para que, de nuevo en un término de tres días, previa revisión conjunta, se llevara a cabo nuevo diagnóstico.

Este procedimiento, instaurado por la presente administración, de ser completado en todas sus etapas, requería de al menos cuatro revisiones, una de ellas oficiosa y las restantes en conjunto con el representante del sujeto obligado, de su portal *Web* de transparencia. Todo este proceso requería para su desahogo de, en promedio, 18 días hábiles hasta el status de apercibimiento, para el caso de sanción, podía llegarse hasta los 21 días hábiles, lo que puede traducirse aproximadamente en un mes calendario. Esto de atenderse tras la primera sanción, de no ser

así, se requería a los responsables de publicar la información extendiéndoles las sanciones adicionales aplicables.

Durante la vigencia de este proceso de revisión de portales *Web* de transparencia, el denominado “10 – 5 – 3”, se realizaban estas revisiones a un total de 64 sujetos obligados identificados por la presente administración del ITAI en 2010 y 68 en 2011.

Es necesario considerar que aún cuando dentro de la estructura operativa de este Instituto, solamente se disponía del esfuerzo de una persona para hacer este trabajo, se logró llevar a cabo una revisión total, completa y exhaustiva de los portales *Web* de transparencia de los sujetos obligados, tanto en el año de 2010, como en el año de 2011, aunque de contar con una estructura mayor, hubiesen aumentado la capacidad institucional del organismo a grado tal que se hubiesen podido desarrollar más de dos monitoreos generales oficiosos.



En el año motivo del presente informe, este sistema de análisis y evaluación fue modificado por así considerarlo conveniente el Consejo del Instituto, derivando en la supresión del último paso de tres días, por lo que el proceso, ya modificado, denominado a partir de este año proceso “10 – 5”, permitió, gracias al esfuerzo conjunto de las áreas involucradas en el procedimiento, realizar dos verificaciones o monitoreos generales oficiosos a cada portal *Web* de transparencia de los sujetos obligados, ahora en un número total de 71.

Si bien es cierto que el proceso completo ya no implica cuando menos cuatro revisiones a cada portal, pues ahora modificado implica cuando menos tres de ellas, también lo es que en el año que se informa se llevaron a cabo dos ciclos de revisión, el primero de ellos completo hasta la verificación de la publicación total y actualizada de la información, y el segundo de ellos con al menos la primera revisión oficiosa a todos los sujetos obligados, y diverso grado de avance en cada una de las revisiones, con los resultados que a continuación se mencionan:

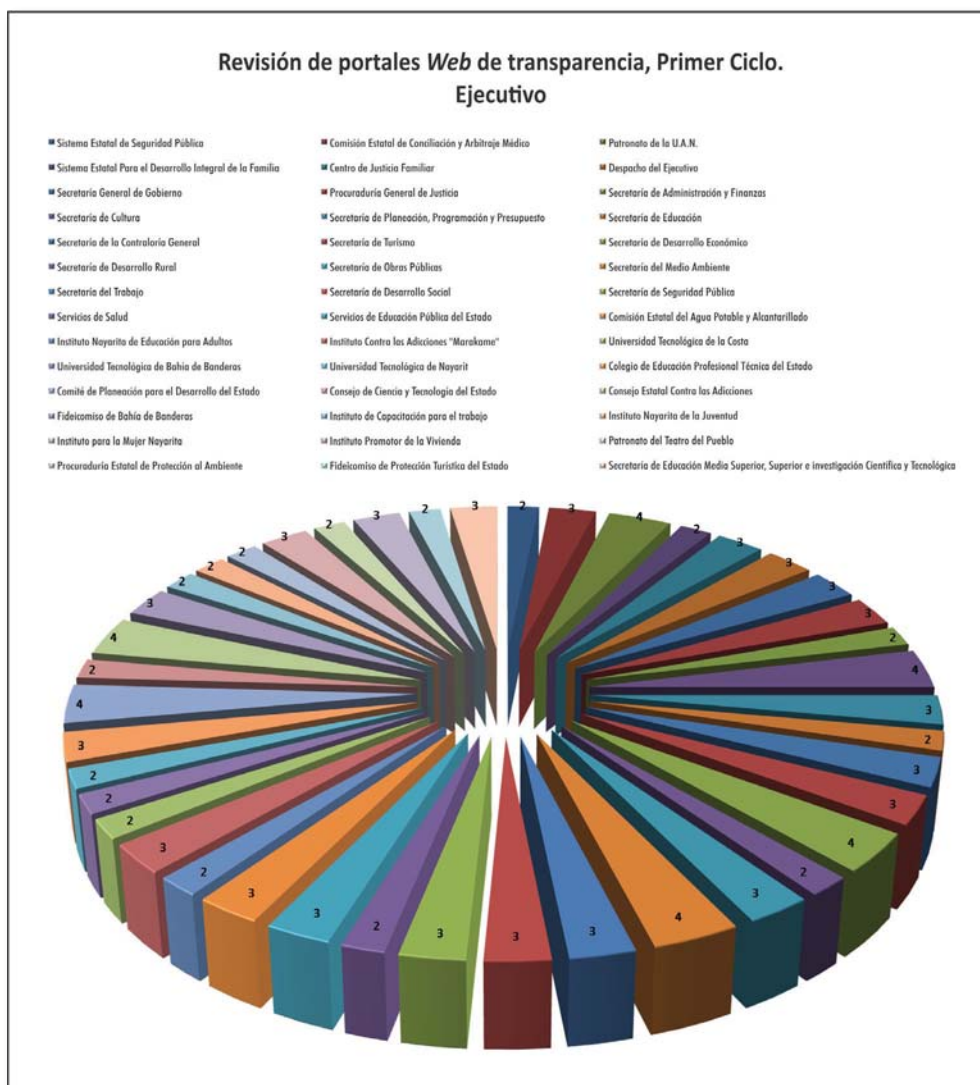
Revisión de portales Web de transparencia. Primer Ciclo

Poder Ejecutivo

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Dependencias del Poder Ejecutivo				
Despacho del Ejecutivo	2			30/07/2012
Secretaría General de Gobierno	3			24/05/2012
Procuraduría General de Justicia	4	1		25/06/2012
Secretaría de Administración y Finanzas	2			13/02/2012
Secretaría de Cultura	3			09/05/2012
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	3			15/05/2012
Secretaría de Educación	3			27/02/2012
Secretaría de la Contraloría General	3			10/02/2012
Secretaría de Turismo	2			13/02/2012
Secretaría de Desarrollo Económico	4	1		28/05/2012
Secretaría de Desarrollo Rural	3			12/03/2012
Secretaría de Obras Públicas	2			24/02/2012
Secretaría del Medio Ambiente	3			26/03/2012
Secretaría del Trabajo	3			04/06/2012
Secretaría de Desarrollo Social	4	1		09/04/2012
Secretaría de Seguridad Pública	2			En proceso
Servicios de Salud	3			05/03/2012
Entidades del Poder Ejecutivo				
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	4	1		21/06/2012
Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado	3			15/05/2012
Instituto Nayarita de Educación para Adultos	3			17/04/2012
Instituto Contra las Adicciones "MARAKAME"	3			24/05/2012
Universidad Tecnológica de la Costa	2			24/04/2012
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	3			28/06/2012
Universidad Tecnológica de Nayarit	3			11/07/2012
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	2			17/04/2012

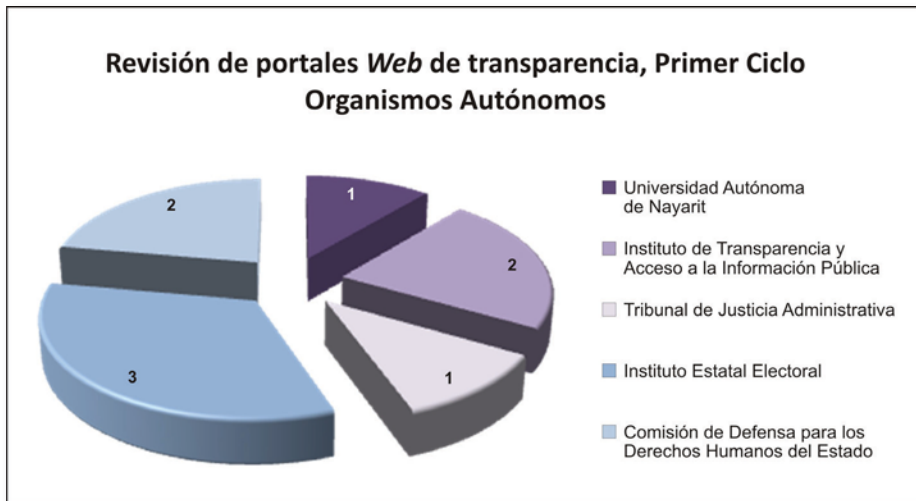
Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Entidades del Poder Ejecutivo				
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado	3			15/05/2012
Consejo de Ciencia y tecnología del Estado	2			17/04/2012
Consejo Estatal Contra las Adicciones	2			22/06/2012
Fideicomiso de Bahía de Banderas	2			11/07/2012
Instituto de Capacitación para el Trabajo	3			30/07/2012
Instituto Nayarita de la Juventud	4	1		15/08/2012
Instituto para la Mujer Nayarita	2			14/06/2012
Instituto Promotor de la Vivienda	4	1		06/09/2012
Patronato del Teatro del Pueblo	3			28/06/2012
Sistema Estatal de Seguridad Pública	2			20/02/2012
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	2			16/04/2012
Patronato de la U.A.N.	2			05/06/2012
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	3			09/05/2012
Centro de Justicia Familiar	2			21/06/2012
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	3			11/07/2012
Fideicomiso de Protección Turística del Estado	2			26/06/2012
Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica	3			27/02/2012
Total	116	6		





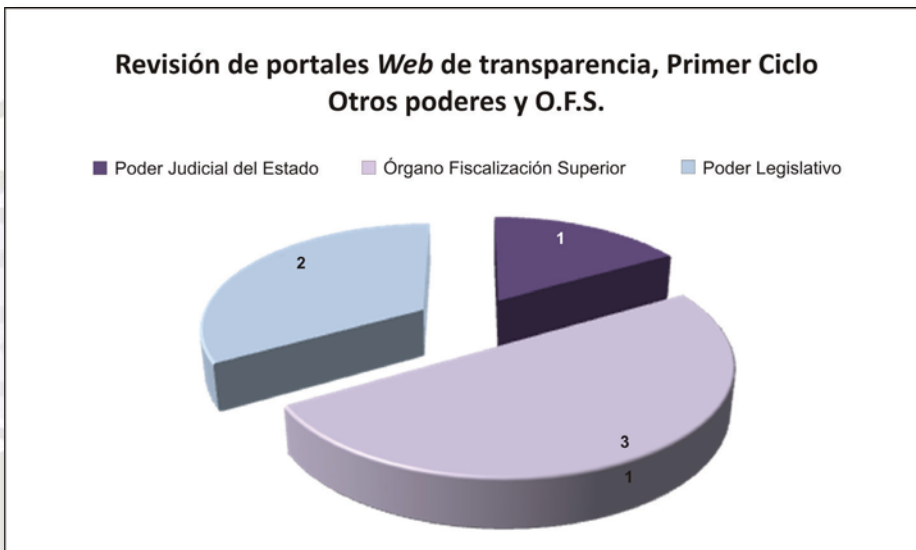
Revisión de portales Web de transparencia, Primer Ciclo Organismos Autónomos

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Organismos Autónomos				
Universidad Autónoma de Nayarit	1			04/06/2012
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	2			28/06/2012
Tribunal de Justicia Administrativa	1			14/05/2012
Instituto Estatal Electoral	3			16/06/2012
Comisión de Defensa para los Derechos Humanos	2			28/06/2012
Total	09			



Revisión de portales Web de transparencia, Primer Ciclo Poder Legislativo, Poder Judicial y Órgano de Fiscalización

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Otros Poderes y Órgano de Fiscalización				
Poder Judicial	1			26/04/2012
Órgano de Fiscalización Superior	3			14/06/2012
Poder Legislativo	2			20/04/2012
Total	06			

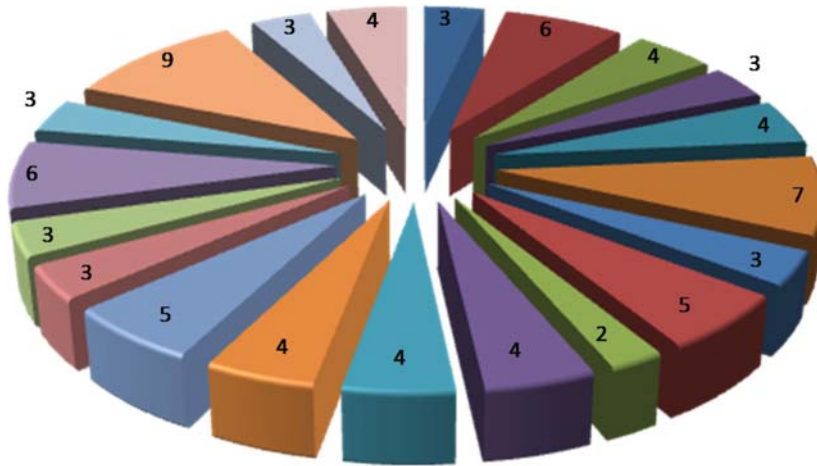


Revisión de portales *Web* de transparencia, Primer Ciclo Ayuntamientos

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Ayuntamientos				
Acaponeta	3			13/01/2012
Ahuacatlán	6	1	1	18/04/2012
Amatlán de Cañas	4	1		28/02/2012
Bahía de Banderas	3			26/03/2012
Compostela	4	1		02/04/2012
Del Nayar	7	2	1	30/07/2012
Huajicori	3			16/02/2012
Ixtlán del Río	5	1	1	30/03/2012
Jala	2			11/01/2012
La Yesca	4	1		05/03/2012
Rosamorada	4	2	1	22/03/2012
Ruiz	4	1		03/04/2012
San Blas	5	1	1	07/03/2012
San Pedro Lagunillas	3			09/01/2012
Santa María del Oro	3			23/01/2012
Santiago Ixcuintla	6	1	1	11/02/2012
Tepic	3			07/02/2012
Tecuala	9	2	2	03/09/2012
Tuxpan	3			08/02/2012
Xalisco	4	1		19/01/2012
Total	79	15	08	

Revisión de portales *Web* de transparencia, Primer ciclo

Ayuntamientos



Revisión de portales *Web* de transparencia, Segundo Ciclo Ejecutivo

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Dependencias del Poder Ejecutivo				
Despacho del Ejecutivo	3			21/11/2012
Secretaría General de Gobierno	2			24/10/2012
Procuraduría General de Justicia	3			20/11/2012
Secretaría de Administración y Finanzas	3			12/11/2012
Secretaría de Cultura	1			10/10/2012
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	3			09/11/2012

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Dependencias del Poder Ejecutivo				
Secretaría de Educación	4	1		21/11/2012
Secretaría de la Contraloría General	1			05/11/2012
Secretaría de Turismo	2			24/10/2012
Secretaría de Desarrollo Económico	3	1		En Proceso
Secretaría de Desarrollo Rural	3			22/11/2012
Secretaría de Obras Públicas	2			25/11/2012
Secretaría del Medio Ambiente	3			14/11/2012
Secretaría del Trabajo	3	1		En Proceso
Secretaría de Desarrollo Social	3			22/11/2012
Servicios de Salud	2	1		En Proceso
Entidades del Poder Ejecutivo				
Servicios de Educación Pública del Estado	2			En Proceso
Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado	3			27/11/2012
Instituto Nayarita de Educación para Adultos	3			En Proceso
Instituto Contra las Adicciones "Marakame"	2			En Proceso
Universidad Tecnológica de la Costa	1			En Proceso
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	1			En Proceso
Universidad Tecnológica de Nayarit	1			En Proceso
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	1			En Proceso
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado	1			En Proceso
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado	1			En Proceso
Consejo Estatal Contra las Adicciones	1			En Proceso

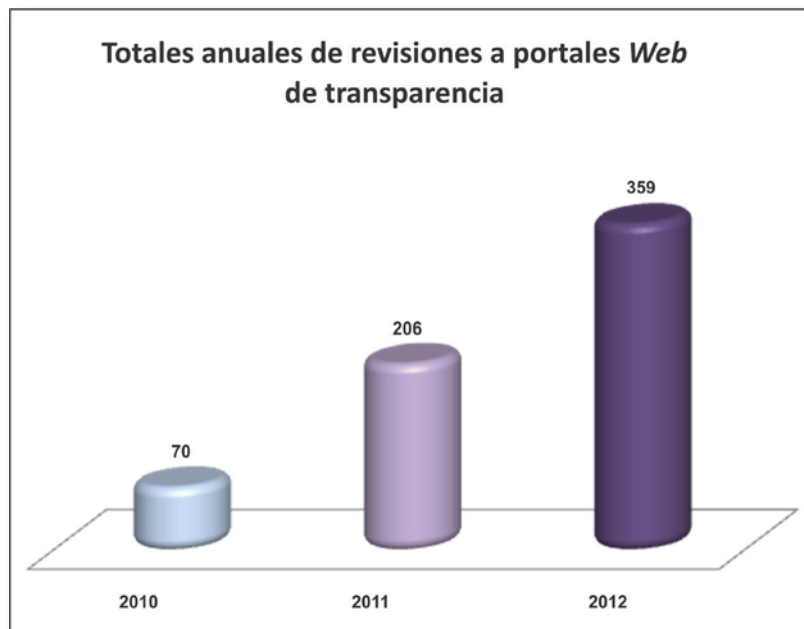
Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Entidades del Poder Ejecutivo				
Fideicomiso de Bahía de Banderas	1			En Proceso
Instituto de Capacitación para el trabajo	1			En Proceso
Instituto Nayarita de la Juventud	1			En Proceso
Instituto para la Mujer Nayarita	1			En Proceso
Instituto Promotor de la Vivienda	1			En Proceso
Patronato del Teatro del Pueblo	1			En Proceso
Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	1			En Proceso
Sistema Estatal de Seguridad Pública	1			22/11/2012
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	1			En Proceso
Patronato de la U.A.N.	1			En Proceso
Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia	3			26/11/2012
Centro de Justicia Familiar	1			En Proceso
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	1			En Proceso
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	1			En Proceso
Fideicomiso de Protección Turística del Estado	1			En Proceso
Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica	1			En Proceso
Total	76	04		

Revisión de portales Web de transparencia, Segundo Ciclo Poder Legislativo, Poder Judicial y Órgano de Fiscalización

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Otros Poderes y Órgano de Fiscalización				
Otros Poderes y O.F.S.				
Poder Judicial del Estado	1			16/11/2012
Órgano de Fiscalización Superior	1			En Proceso
Poder Legislativo	1			20/11/2012
Total	03			

Revisión de portales Web de transparencia, Segundo Ciclo Ayuntamientos

Sujeto Obligado	Revisiones previas a la conclusión del proceso	Apercibimientos	Sanciones	Fecha de conclusión del proceso
Ayuntamientos				
Acaponeta	2			22/08/2012
Ahuacatlán	6	1	2	29/10/2012
Amatlán de Cañas	4	1		01/10/2012
Bahía de Banderas	1			20/08/2012
Compostela	4	1		20/09/2012
Del Nayar	2			11/09/2012
Huajicori	3			28/08/2012
Ixtlán del Río	3			05/09/2012
Jala	3			11/09/2012
La Yesca	2			10/10/2012
Rosamorada	2	1		27/08/2012
Ruiz	4	1		02/10/2012
San Blas	4	1		24/10/2012
San Pedro Lagunillas	3			24/09/2012
Santa María del Oro	3			07/09/2012
Santiago Ixcuintla	3			11/09/2012
Tepic	2			31/08/2012
Tecuala	3			30/10/2012
Tuxpan	3			08/02/2012
Xalisco	3	1		19/01/2012
Total	60	07	02	



Solicitudes de Información

El inciso h) del artículo 47 de la Ley establece como una de las varias atribuciones del Instituto, el requerir, recibir, analizar y sistematizar los informes que deberán enviarle las entidades obligadas, lo que debe ser relacionado con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley, que establece que la Unidad de Enlace remitirá al Instituto un informe estadístico de las solicitudes y quejas recibidas por el sujeto obligado y refiere el mínimo de información que deberá contener el informe bimestral en cuestión.

Recabar en forma certera esta información, equivale a tener una posibilidad de emitir un diagnóstico situacional del acceso a la información pública, conocer el comportamiento real del uso de este derecho de las personas.

Antes de la presente gestión 2010 – 2013, esto no sucedía; no existe un registro oficial confiable de estos datos. Revisados que fueron los archivos institucionales, salvo algunas excepciones, no fue posible encontrar documentación que permitiera dar seguimiento al comportamiento social en cuanto a la presentación de solicitudes de información; esto no podía seguir así.

Desde hace ya casi tres años, personal de este Instituto se ha dado y sigue dándose a la tarea de requerir por distintos medios posibles como vía telefónica, por correo electrónico y en forma escrita, a todas las personas titulares de Unidades de Enlace, a efecto de que nos sean entregados los informes bimestrales a que se ha hecho referencia.

Para fortalecer tal disposición legal, la XXX Legislatura al H. Congreso del Estado, a propuesta del Instituto, mediante las reformas legales del 27 de marzo del 2012, publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 31 de marzo del mismo año, penaliza ya esta omisión informativa, por lo que es de reconocerse que el Legislador actuó, una vez más y como lo ha hecho siempre, en total apoyo institucional del ITAI.

Ya con lo citado, se ha logrado, por vez primera, recabar la información relativa a las solicitudes de información recibidas y tramitadas por las unidades de enlace de los sujetos obligados con total oportunidad, lo que a su vez nos ha permitido elaborar indicadores serios y certeros del uso del derecho fundamental de las personas a solicitar información pública en poder de los entes obligados, estatales y municipales.

Con dichos indicadores, también por primera vez en la historia de la transparencia estatal, se han elaborado cuadros comparativos del comportamiento social en materia de solicitudes de información, que nos permiten, con toda claridad, realizar inferencias estadísticas y estar en disposición así, de presentar realmente el estado que guardan las solicitudes de información realizadas y atendidas por los sujetos obligados en el periodo que se indica. Ya no se depende únicamente de la voluntad de los titulares de las Unidades de Enlace para obtener esta información, ahora la realidad es otra.

En el período que se informa, 2012, los entes públicos obligados por la ley, recibieron, según datos proporcionados por ellos mediante estos informes estadísticos, 2,376 solicitudes de información, es decir, un 350% más solicitudes de información con relación al 2009, año inmediato anterior a la presente administración, en el que los entes públicos de todo el estado recibieron sólo 678 solicitudes; un 244% más que en 2010, que recibieron 973 solicitudes y un 181% más que en 2011, cuya cifra de solicitudes ascendió a 1,316.

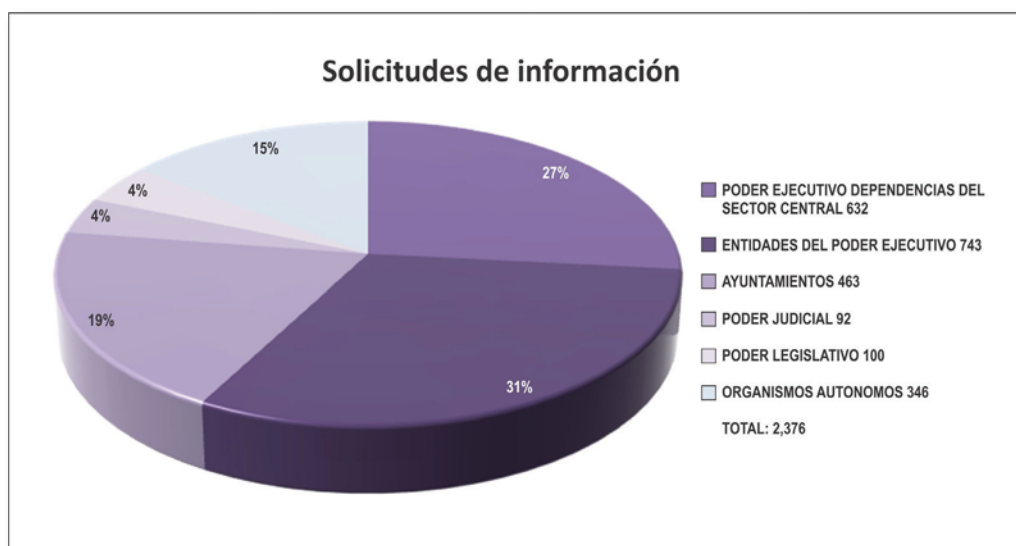
Solicitudes de Información recibidas y procesadas por los sujetos obligados en el período

Sujeto Obligado	2011		2012				Total
	6º	1º	2º	3º	4º	5º	
Ayuntamientos							463
Acaponeta	0	0	0	0	0	0	0
Ahuacatlán	0	3	0	1	3	1	8
Amatlán de Cañas	0	0	0	0	0	4	4
Bahía de Banderas	31	33	25	37	61	69	256
Compostela	0	0	0	0	0	1	1
El Nayar	0	0	0	0	0	0	0
Huajicori	0	0	1	0	0	0	1
Ixtlán del Río	1	1	3	1	0	0	6
Jala	0	4	1	0	3	2	10
La Yesca	0	0	0	0	0	0	0
Rosamorada	0	1	1	0	0	0	2
Ruiz	0	0	0	0	0	0	0
San Blas	2	0	4	3	3	4	16
Santiago	0	0	0	1	1	5	7
San Pedro Lagunillas	0	1	0	0	0	2	3
Santa María de Oro	0	0	0	0	0	1	1

Sujeto Obligado	2011			2012			Total
	6º	1º	2º	3º	4º	5º	
Tecuala	1	1	3	2	0	6	13
Tepic	15	15	34	7	17	28	116
Tuxpan	2	1	0	1	3	0	7
Xalisco	0	2	1	0	2	7	12
Poder Legislativo							100
Congreso del Estado	7	14	18	5	14	39	97
Órgano de Fiscalización Superior	0	2	0	0	0	1	3
Poder Ejecutivo							632
Dependencias del Sector Central							632
Secretaría de la Cultura	0	0	1	0	0	0	1
Despacho del C. Gobernador	9	3	3	1	5	4	25
Secretaría de Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	0	0	2	2	2	2	8
Secretaría de Desarrollo Rural	0	1	0	0	2	0	3
Secretaría de Educación	6	10	7	7	4	8	42
Secretaría de la Contraloría General	1	2	3	0	3	3	12
Secretaría del Medio Ambiente	5	0	0	0	1	1	7
Secretaría de Obras Públicas	5	1	9	5	3	10	33
Secretaría del Trabajo	0	1	1	0	2	5	9
Secretaría General de Gobierno	7	10	3	1	8	10	39
Secretaría de Turismo	0	0	1	0	4	3	8
Servicios de Salud de Nayarit	4	12	14	4	10	31	75
Secretaría de Administración y Finanzas	19	27	33	29	41	35	184
Secretaría de Seguridad Pública de Estado	5	2	1	4	16	12	40
Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto	1	0	2	7	6	15	31
Procuraduría General de Justicia	5	13	19	5	39	34	115

Sujeto Obligado	2011			2012			Total
	6º	1º	2º	3º	4º	5º	
Entidades del Poder Ejecutivo							743
Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN)	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Tecnológica de la Sierra (UTDS)	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB)	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Tecnológica de la Costa (UTC)	0	0	0	0	0	0	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP)	0	0	0	1	4	4	9
Consejo de la Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN)	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado(CEAPA)	0	0	0	0	1	0	1
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED)	0	0	0	0	1	1	2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTEN)	0	0	0	0	1	1	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF)	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID)	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Nayarit (ICATEN)	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nayarita de la Juventud (INJUVE)	0	0	1	0	11	6	18
Fideicomiso de Promoción Turística (FIPROTUR)	0	0	0	0	0	0	0

Sujeto Obligado	2011			2012			Total
	6º	1º	2º	3º	4º	5º	
Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY)	2	6	0	4	2	3	17
Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY)	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nayarita para la Educación de los Adultos (INEA)	0	1	0	1	2	0	4
Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)	0	343	113	189	8	5	658
Patronato del Teatro del Pueblo	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA)	11	0	4	4	1	2	22
Centro de Justicia Familiar (CJF)	0	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Bahía de Banderas (FIBBA)	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Contra las Adicciones MARAKAME	0	0	0	0	0	0	0
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY)	2	0	0	0	7	4	3
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PROEPA)	0	0	0	3	0	0	3
Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP)	0	1	1	1	0	1	4
Poder Judicial							92
Tribunal Superior de Justicia	9	6	21	6	19	31	92
Organismos Autónomos							346
I.E.E.	22	26	19	19	18	13	117
ITAI	47	22	33	19	30	25	176
Tribunal de Justicia Administrativa	0	0	0	0	0	0	0
UAN	5	7	14	6	1	8	41
Patronato UAN	0	0	0	1	0	1	2
CDDH	0	4	4	1	0	1	10
Total General al Corte del 22 de noviembre del 2011 (Sexto Bimestre) al Corte 22 de Noviembre 2012							2,376



Para quien informa resulta congruente con la realidad el hecho de que a mayor promoción y difusión del derecho a la transparencia y al acceso a la información pública, mayor será la participación de las personas y cada vez mejor la respuesta de los sujetos obligados.

Como se mencionó antes, la información con se cuenta nos arroja que en el año 2009, año previo a la presente administración, los sujetos obligados recibieron un total de 678 solicitudes de información, de las cuales fueron combatidas 72, que resulta en un alto Índice de Inconformidad Ciudadana del 10.7%.

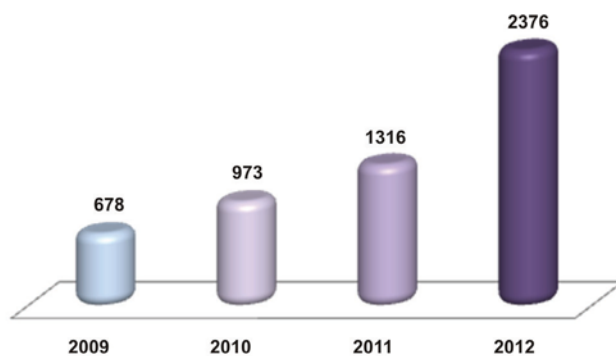
Ahora bien, en el año de 2010 en términos de los informes estadísticos oficiales en poder del ITAI, los sujetos obligados recibieron y tramitaron aumentó a 973 solicitudes de información y se interpusieron 47 recursos de revisión, lo que resulta en un Índice de Inconformidad Ciudadana de 4.8%, es decir, un 230% menor que el año anterior; en 2011 el número de solicitudes reportadas se incrementó nuevamente, esta vez a 1,316 y el número de recursos de revisión llegó a 92, lo que representa un 6.9%, incremento en el Índice de Inconformidad Ciudadana que atribuimos a la circunstancia de que fue un año electoral local.

En el año que se informa, 2012, se reportan 2,376 solicitudes de información y 81 recursos de revisión interpuestos, lo que representa un Índice de Inconformidad Ciudadana de sólo 3.4%, el más bajo de la historia de la transparencia en Nayarit, porcentaje que comparado con el del año 2009, año inmediato anterior al inicio de la presente gestión institucional, que fue de 10.7%, nos arroja una inconformidad menor en 314.7%

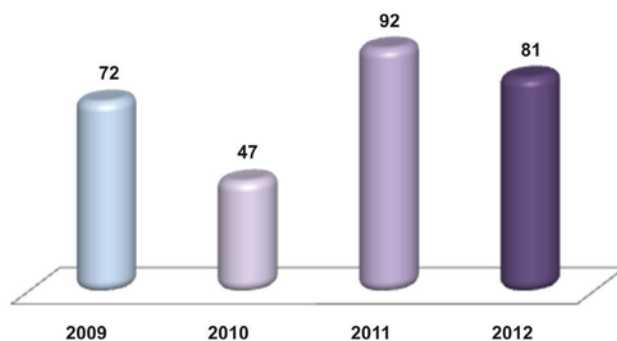
Solicitudes de Información y Recursos de Revisión por año 2009 – 2012 Índice de Inconformidad Ciudadana

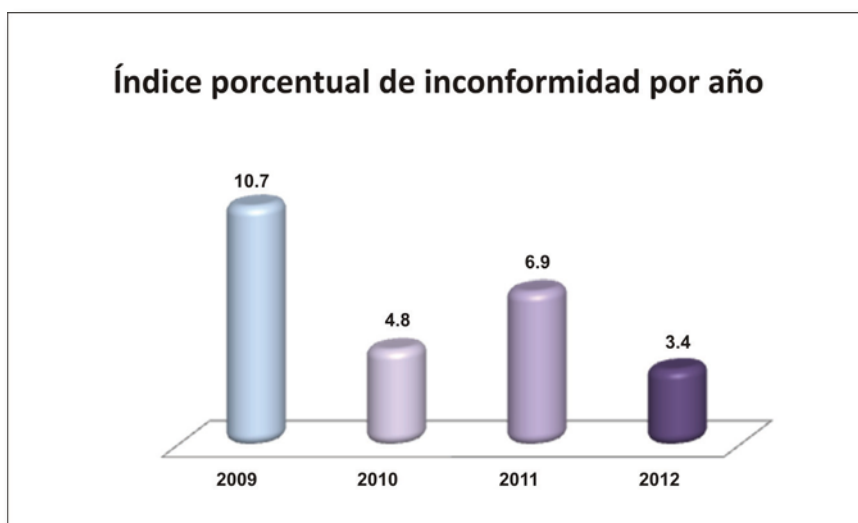
Año	Solicitudes	Recursos de Revisión	Índice de Inconformidad
2009	678	72	10.7
2010	973	47	4.8
2011	1316	92	6.9
2012	2376	81	3.4
TOTAL	5277	292	

Solicitudes de información por año



Recursos de revisión por año





Promoción y Difusión de la Cultura de la Transparencia

El artículo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro estado es enfático al establecer que éstos derechos, el del acceso a la información pública en poder de las instituciones, el de la protección de los datos personales y la transparencia del ejercicio de los recursos públicos que ejercen los entes obligados, son para todas las personas, sin distinción de ninguna especie.

De igual forma, en su artículo cuarto establece que toda la información pública gubernamental creada, administrada o en posesión de los sujetos obligados tiene carácter público, y cualquier persona tendrá acceso a ella en los términos y condiciones que establece la propia ley, con las excepciones previstas en la misma.

El enfoque se centra en el hecho de que tanto nuestra Carta Magna, como la Constitución Política de nuestra entidad, hacen también, total énfasis en que el alcance de estas disposiciones normativas llega a todas las personas, sin excepción alguna, y solo por hacer mención, se entiende a personas desde la temprana edad escolar hasta el rango de los adultos, por supuesto.

Así, este Instituto, al igual que los dos años anteriores al que se informa, ha dedicado parte importante de su esfuerzo para hacer llegar a los educandos de los distintos niveles, la inducción al tema que nos interesa, diseñando para ello presentaciones gráficas adecuadas a cada uno de sus niveles. Así, existe presentación especialmente dirigida a los estudiantes de los niveles básico, y medio superior y superior; vale la pena aclarar que cada una de ellas contiene la metodología necesaria y aplicable para cada grado específico, habiendo sido diseñadas por personal de este Instituto.

De esta forma llegamos a impartir inducción a los alumnos del sexto grado de la escuela primaria y a los de tercer grado de la escuela secundaria, labor que es realizada tanto por personal de este Instituto como de prestadores de servicio social de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit.

A los alumnos de tercer grado de escuelas preparatorias, en su mayoría de la UAN, y a los alumnos de primer ingreso de la Unidad Académica de Derecho de nuestra máxima casa de estudios, quien informa, en muchas ocasiones acude personalmente acompañado de quienes laboran en este Instituto, a realizar la inducción correspondiente.

Es importante destacar el escaso registro documental existente en el organismo con respecto a esta actividad en anteriores administraciones a la que se informa, es decir, no existen en los archivos institucionales elementos objetivos que permitan discernir que esta actividad se realizaba con el orden y la puntualidad con que se desarrolla ahora.

En el período que se informa, esta administración le ha dado al tema la importancia que merece, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, y se han alcanzado cifras sin precedente en este rubro, tal como se menciona a continuación en la numeralia de escuelas, grupos y alumnos atendidos:

Totales de Inducción 2012

Nivel Educativo	No. de Escuelas Visitadas	No. de Grupos Atendidos	No. de Alumnos Capacitados
Primaria	102	235	7,200
Secundaria	34	131	4,158
Nivel Medio Superior	22	106	3,394
Nivel Superior	2	9	345
Totales	160	481	15,097

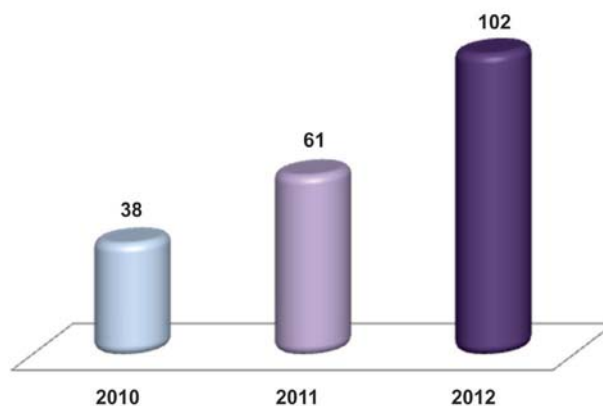
Escuelas Primarias

Hemos visitado 102 escuelas primarias, en las cuales se nos permitió el acceso a 235 grupos, llevando inducción a 7,200 alumnos. Esta cifra es comparable a los datos del año anterior representando un incremento sustancial, ya que en el año próximo pasado hicimos inducción en un total de 61 escuelas, habiendo tenido acceso a un total de 209 grupos de quinto y sexto grado, y llevando nuestro mensaje a 6,434 alumnos; esto hace diferencia con lo que se informa en este año, de tal forma que representa incrementos porcentuales de 65.57% en escuelas, 12.44% en grupos y 11.90% en alumnos.

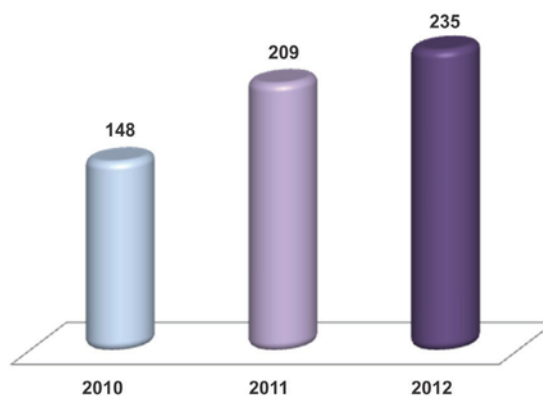
Escuelas, grupos y alumnos de nivel primaria atendidos

Años	Primaria		
	Escuelas	Grupos	Alumnos
2010	38	148	4,392
2011	61	209	6,434
2012	102	235	7,200
Totales	201	592	18,026

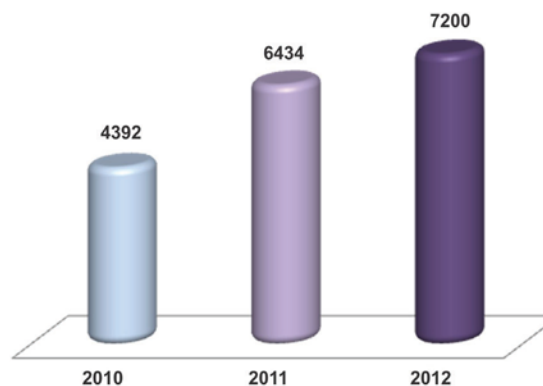
Comparativo de escuelas visitadas



Comparativo de grupos en escuelas primarias visitadas



Comparativo de alumnos atendidos en escuelas primarias visitadas





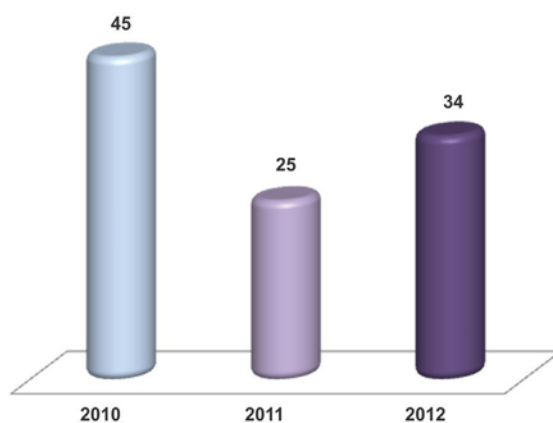
Escuelas Secundarias

En lo que respecta a las escuelas secundarias, llegamos a un total de 34 de ellas, habiendo visitado 131 grupos y llevado el mensaje de la transparencia y el derecho de acceso a la información a 4,158 educandos. Los datos del año anterior arrojan un total de 25 escuelas, 65 grupos y 2,345 alumnos, con una diferencia a la alza de 26.50% en escuelas, 50% en grupos y 43.50% en alumnos.

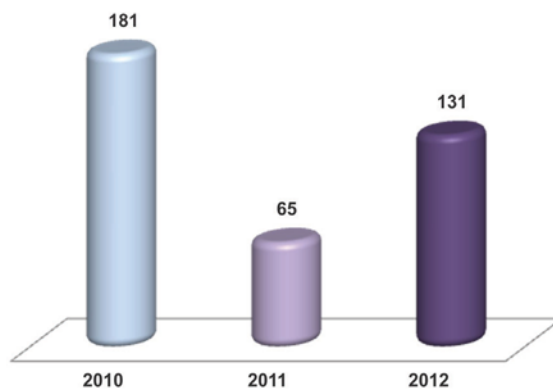
Escuelas, grupos y alumnos de nivel secundaria atendidos

Años	Secundarias		
	Escuelas	Grupos	Alumnos
2010	45	181	5,434
2011	25	65	2,345
2012	34	131	4,158
Totales	104	377	11,937

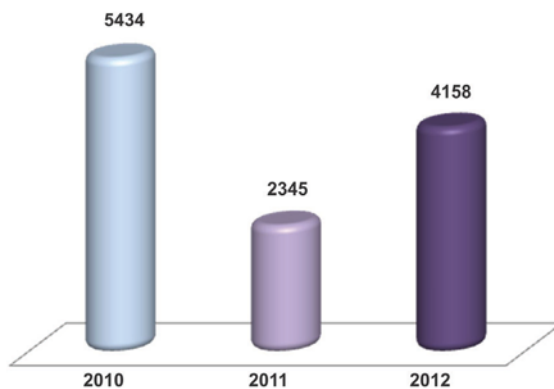
Comparativo de escuelas secundarias visitadas



Comparativo de grupos en escuelas secundarias visitadas



Comparativo de alumnos atendidos en escuelas secundarias visitadas





Universidad Autónoma de Nayarit Escuelas Preparatorias y Nivel Superior

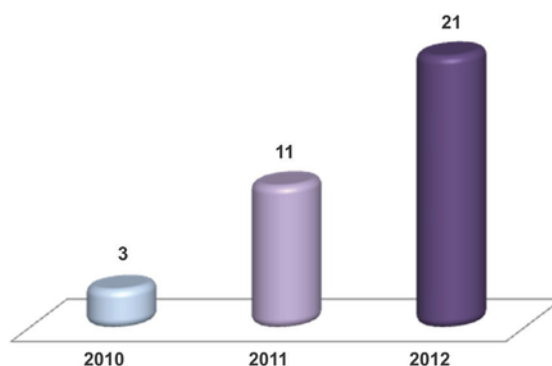
Es prudente en este apartado hacer un reconocimiento especial al Contador Público Juan López Salazar, Rector de nuestra máxima casa de estudios, quien se ha conducido como un verdadero defensor, aliado y promotor de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública, en todas y cada una de las vertientes que en el rubro educativo pueden darse.

Lo anterior, se ha visto privilegiado con su presencia como conductor del nivel máximo de estudios públicos en nuestra entidad, y que nos ha permitido ingresar, en el período que se informa, a las escuelas preparatorias de la Universidad Autónoma de Nayarit, habiendo realizado, en el período que se informa, 21 visitas a distintas Unidades Académicas de ese nivel educativo, atendiendo 93 grupos y llevando nuestro mensaje a 3,069 alumnos.

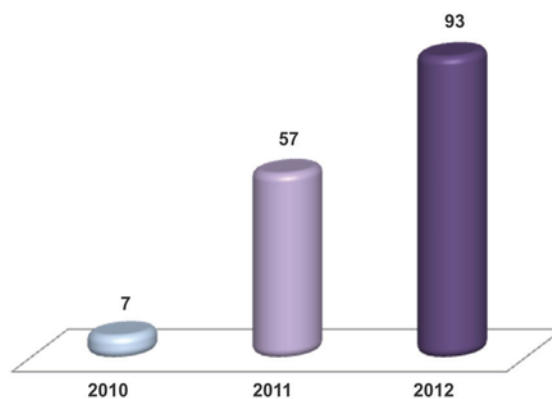
De igual forma vaya nuestro agradecimiento a los directores y docentes de cada una de las escuelas preparatorias de este sistema educativo por todas las facilidades que nos fueron prestadas en el cumplimiento de este objetivo.

Años	Preparatoria		
	Escuelas	Grupos	Alumnos
2010	3	7	212
2011	11	57	2,074
2012	21	93	3,069
Totales	35	157	5,355

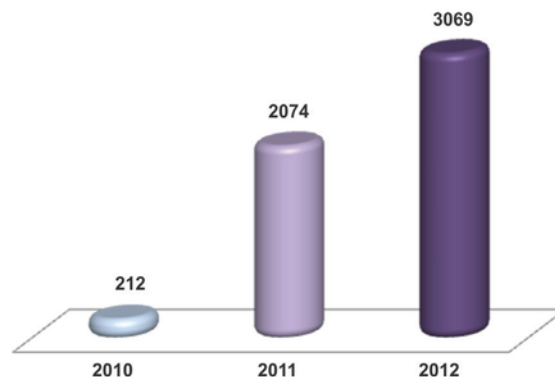
Comparativo de planteles de nivel medio superior visitados



Comparativo de grupos de nivel medio superior visitados



Comparativo de alumnos atendidos de nivel medio superior visitados





itai
Nayarit



Hacemos patente nuestro reconocimiento al Maestro en Derecho Humberto Lomelí Payán, Director de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, quien solicitó nuestra presencia en las aulas de esa Unidad Académica que dirige, y en la que llevamos, con una duración de tres días, el mensaje de nuestro derecho fundamental a 6 grupos, contabilizando un total de 277 alumnos.

Año	Nivel Licenciatura		
	Unidad Académica	Grupos	Alumnos
2012	1	6	277



La Maestra María Concepción Ochoa Polanco, Directora del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS número 100, con sede en la ciudad de Tepic, Nayarit, nos permitió el ingreso a 13 de sus grupos, en donde atendimos a 325 alumnos. Nuestro agradecimiento también para ella.



Igualmente estuvimos llevando nuestro mensaje a los alumnos de la Universidad Tecnológica de la Sierra, motivo por el cual hacemos patente nuestro reconocimiento a su Rector, el L.C.P. José de Jesús Zambrano Parra, en donde atendimos a 3 grupos y un total de 68 alumnos.



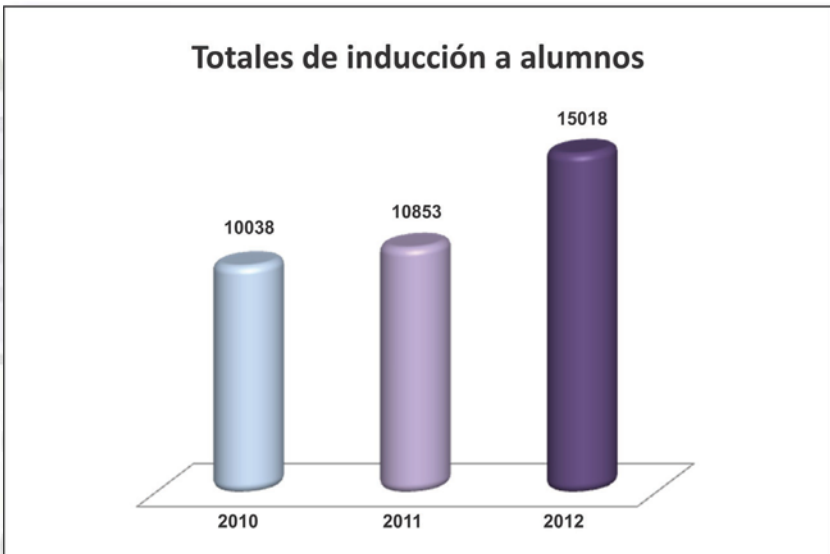
Total General de la Gestión Institucional Niveles Básico, Media Superior y Superior

AÑOS	Totales de Inducción		
	ESCUELAS	GRUPOS	ALUMNOS
2009*	12	-	883
2010	86	336	10,038
2011	97	331	10,853
2012	159	477	15,018
TOTAL	342	1,114	35,909

* Este dato no se suma al total.

(-) No existe dato.

Como se puede observar, el número de alumnos atendidos en inducción en nuestra materia, fueron aumentando año con año, hasta lograr un total de 15,018 alumnos sólo en el período que se informa, dato sin precedentes en la historia de este tema en Nayarit, el cual, comparado nuevamente con el alcanzado en 2009, año inmediato anterior al inicio de la presente gestión institucional, que ascendió a sólo 883 alumnos de todos los niveles, representa un incremento porcentual de 1,700.79%.



Jornada: Transparencia Universitaria

El 25 de mayo del presente año, cumpliendo con nuestra obligación de promover y difundir el derecho fundamental mexicano a la transparencia y el acceso a la información pública, en el Auditorio de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, se llevó a cabo la denominada “Jornada: Transparencia y Universidad”, con la finalidad de promover el intercambio de vivencias y experiencias con fines de prospección de este derecho fundamental, por quienes forman parte de tres órganos garantes de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) que me honro en coordinar.

En esta jornada se desarrolló un Panel con el tema “Realidad y Prospectiva de la Transparencia”, cuyos panelistas fueron el Maestro Eduardo Hernández Barrón, Titular del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP), el Licenciado Christian Laris Cutiño, Director de Vinculación con Estados y Municipios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), y el Licenciado en Administración Pública Jorge Gutiérrez Reynaga, Presidente del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI).

Posteriormente, se dictó Conferencia Magistral a cargo del Dr. Juan Francisco Escobedo Delgado, reconocido nayarita especialista en el tema, miembro del Grupo Oaxaca, impulsor de las primeras leyes de transparencia del país.

Acudieron a este importante evento 227 personas, entre ellas la mayoría de los titulares de Unidades de Enlace de los sujetos obligados del estado, titulares de Entidades del Poder Ejecutivo, académicos y servidores públicos de la administración universitaria, además de representantes de diversos medios de comunicación. Correspondió la inauguración al Rector de nuestra querida Universidad Autónoma de Nayarit.

Siendo que en esta administración, por primera ocasión el órgano Garante local ha logrado una posición representativa en la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), al obtener en el mes de marzo de 2012 la Coordinación de la Región Centro Occidente por quien esto informa, ha sido posible entonces, igualmente por primera ocasión en la historia de la transparencia nayarita, traer para nuestros conciudadanos un evento de tal magnitud y calidad. Sin lugar a dudas, un evento trascendente, relevante y digno de los nayaritas.







Currícula Universitaria

Un 28 de septiembre de 2002, se dieron cita, en Sophia, Bulgaria, decenas de organismos no gubernamentales de diversos países de Europa, Asia y América, entre ellos, México, en donde se postuló esta fecha como el “Día Internacional del Derecho a Saber”.

- El derecho de acceso a la información es un derecho humano importante, necesario para la satisfacción de otros derechos humanos.
- El derecho a la información es esencial para un gobierno transparente y responsable.
- El derecho de acceso a la información hace posible la participación ciudadana para que pueda formular propuestas de políticas sociales y sobre todo contribuir en los procesos de la toma de decisiones del gobierno.
- El derecho a la información solo puede ser ejercido efectivamente si está reconocido por otras leyes y reglamentado de acuerdo a los estándares internacionales.

Precisamente en esa fecha, pero del año 2010, la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit signaron Convenio de Colaboración Interinstitucional, por medio de sus respectivos titulares, siendo de la Universidad el Contador Público Juan López Salazar, quien nos honra con su amistad, y por el ITAI, quien esto informa.

Fueron tres los compromisos específicos derivados de la firma de dicho convenio, uno de los cuales hizo referencia específica a la inclusión en la currícula universitaria de la unidad de aprendizaje denominada “Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública”.

Es oportuno informar a esta H. Soberanía que dicho compromiso ha sido cumplido y que con fecha 15 de agosto del año que se informa, fue entregado por el ITAI, en la oficina del señor Rector, de la Secretaría General y de la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma de Nayarit, el documento que contiene la Propuesta Temática y Metodológica de esta Unidad de Aprendizaje, mismo que ha sido considerada como propuesta optativa de elección libre en el Nivel Superior, y

que de ser aceptada por la más alta Asamblea Universitaria, estará en posibilidad de ser ofertada el próximo mes de febrero.

Se da así cumplimiento a la obligación del Consejo de este Instituto en cuanto a lo que establece el numeral 5 del artículo 46 de la Ley, que considera como atribución la de promover que las instituciones de educación superior incluyan asignaturas que ponderen los derechos tutelados en la ley de la materia, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares.

Comentarios a Conferencia sobre Gobierno Abierto

El tema de Gobierno Abierto es el inminente paso que cuando menos en el ámbito federal y en algunos estados ya se está dando, y éste órgano garante no puede ni debe quedar al margen de la tendencia en este sentido, por tal motivo, con todo gusto esta presidencia aceptó la invitación formal realizada por el Lic. Joel Salas Suárez, titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, de la Secretaría de la Función Pública, para comentar la interesante conferencia que dictó, ante un selecto auditorio, en el Aula Magna del Campus Tepic, de la Universidad del Valle de Matatipac UNIVAM.



Medios de Comunicación

Sabedores de la importancia que representan los procesos de retroalimentación respecto del sentir de las personas, de la percepción social, acerca del desempeño del Instituto, hemos tratado de mantener constante comunicación con los medios escritos y electrónicos, quienes nos hacen importantes cuestionamientos acerca del cumplimiento de la norma por parte de los entes públicos obligados; se mantiene así una relación directa, respetuosa, propositiva y constructiva que permite llevar el mensaje de este derecho fundamental, el del acceso a la información pública, el derecho a saber, a un mayor número de personas, en menor tiempo.

Hemos acudido por ello, a cada llamado e invitación que amablemente nos realizan los diversos medios de comunicación escrita y electrónica, a quienes les estamos y estaremos, alta y permanentemente agradecidos.



Programa “Radio Transparencia”

La difusión del tema que nos interesa, la promoción del Derecho a Saber, del Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental, nos lleva a utilizar todos los recursos a nuestro alcance.

Porque así lo ha dispuesto el titular del Poder Ejecutivo local, el C. Roberto Sandoval Castañeda, contamos con un espacio en la radio institucional, que trasmite en la frecuencia 550 Mhz de Amplitud Modulada la Señal de la Gente, el programa “Radio Transparencia”, espacio de sesenta minutos a partir de las diez de la mañana y hasta las once horas que se trasmite en vivo todos los viernes que así lo permita el calendario de actividades de las instituciones que realizamos este esfuerzo de comunicación.

En el período que se informa, año 2012, se han producido 42 programas, que nos han permitido llegar por este medio a un sinnúmero de personas, de las cuales, en algunos casos, hemos recibidos comentarios relativos al contenido y al interés que ellos en su momento han despertado en nuestra audiencia. Este programa, seguirá siendo transmitido durante todo el tiempo de nuestra gestión, en tanto sigamos contando con este importante apoyo institucional que representa el espacio radiofónico.

En los tres años, fueron producidos y transmitidos 125 programas: 44 en 2010, 29 en 2011 y 42 en 2012.

Es propicio el momento para hacer patente nuestro agradecimiento a quienes hacen posible que este esfuerzo rinda frutos.



Programa “Radio Transparencia Universitaria”

Este es un esfuerzo conjunto de la Universidad Autónoma de Nayarit y del ITAI, compromiso que se derivó de la firma del convenio de colaboración interinstitucional signado el 28 de septiembre de 2010.

Este programa radiofónico se produce semanalmente los viernes, y se transmite o reproduce los sábados a las doce del día y los lunes a las diez de la mañana, por “Radio Universidad”, en la frecuencia de 101.1 Mgh de Frecuencia Modulada. Participa activamente en este esfuerzo el titular de la Unidad de Enlace de nuestra máxima casa de estudios, el Ing. José María Robles Naya, quien también forma parte de la Comisión Técnica creada en base al convenio ya mencionado con anterioridad.

En el período se han producido un total de 41 programas, lo que representa un total de 82 emisiones. Con lo anterior, el total de programas producidos desde la firma del convenio, hace poco más de dos años, asciende a 86 programas, con un total de 172 emisiones.

Hemos de agradecer la voluntad y el trabajo de nuestros amigos universitarios Maestra Luz María Narváez Robles, Directora de Comunicación Social, a la Maestra Lucinda Herena Mora, Directora de Radio Universidad y a nuestro operador de cabina, Antonio Zamorano.



Portal Oficial del ITAI

Al igual que todos los sujetos a los que la Ley obliga, el ITAI debe conducirse con irrestricto apego al cumplimiento de la norma, y por lo tanto debe, en sus términos, publicar, difundir y mantener a disposición de los titulares del derecho fundamental que nos ocupa, información actualizada de manera permanente, la información fundamental, por medios de fácil acceso y comprensión.

Así, cuando menos seis ocasiones por año, parte importante de nuestro equipo de trabajo realiza la actualización de la información que debemos mantener en nuestro portal *Web* de transparencia, llegando incluso más allá de aquello a que la Ley obliga, en una actitud proactiva en favor de la transparencia.

Cuando honrosamente inicié mi gestión como Presidente del ITAI, encontré que la página de Internet oficial se encontraba localizado en un dominio .gob (www.itainayarit.gob.mx), situación

que no resultaba acorde con la naturaleza del organismo, en tanto ajeno al gobierno, además e incluso, institución que goza de autonomía de operación, de gestión y de decisión en términos de la Ley, por lo que inmediatamente se procedió en consecuencia y se realizaron los cambios conducentes; ahora el dominio es .org (www.itainayarit.org.mx).

De la misma forma, se le dio una nueva imagen institucional que permite a todas las personas identificarlo inmediatamente, y acceder y navegarlo de una manera mucho más sencilla pues se adecuó también su estructura, al incluir al margen izquierdo, información general del ITAI, además de la normatividad y marco regulatorio aplicable en el estado, lo que resulta en la posibilidad de que quien busque información de esta materia la encuentre de una forma por demás sencilla y práctica.

Al centro del portal, se hace énfasis en las actividades de difusión y promoción, no solo de las actividades del ITAI, sino también en lo que respecta a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, la COMAIP. En esta parte damos a conocer las actividades relevantes y de interés para quienes nos visitan, tales como convocatorios nacionales y regionales para certámenes en materia de ensayo, o de elaboración de spots de radio; además de otra información general relevante, de interés.

En el margen derecho se encuentran localizados los entes públicos obligados, por medio de sus logotipos y escudos de armas, que al ser presionados con el cursor de la computadora de forma inmediata conducen al usuario al portal *Web* de transparencia y no a la página principal, es decir, los lleva directamente al cumplimiento de la Ley y su reglamento.

De la misma forma, y en un acto de transparencia del que no se tienen antecedentes, se pone a disposición de las personas el procedimiento de monitoreo de cada uno de los sujetos obligados, desde su inicio, hasta su culminación, de tal forma que le permite a quien así lo desee, enterarse de todos y cada uno de los pasos del proceso “10 – 5”. Igualmente y por primera vez, las personas tienen la posibilidad de acceder a las resoluciones y acuerdos que el ITAI genera sobre los recursos de revisión interpuestos por las personas con motivo de una respuesta no satisfactoria del sujeto obligado al que le hizo una solicitud de información.

Han visitado nuestra página un total de 82,541 personas a la fecha del presente informe, la mayoría de las cuales son de los estados de Nayarit, Jalisco, Distrito Federal, Michoacán, Querétaro, Baja California, Oaxaca, Sonora y el Estado de México; han visitado también nuestro portal personas de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, España, Perú, Colombia, Venezuela y otros países, hasta completar treinta y dos.

COMAIP

En el ánimo de difundir entre las personas su derecho fundamental al acceso a la información Pública y la protección de sus datos personales, además de promover la transparencia entre los entes públicos obligados por nuestras legislaciones estatales, se llevaron a cabo actividades específicas y se participó activamente en los eventos organizados por los órganos garantes integrantes de nuestra Región, la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) que me honro en coordinar.

Es así, porque el pasado día 8 de marzo, en el marco de la XVI Asamblea ordinaria de la Región Centro Occidente de la COMAIP, celebrada en Nuevo Vallarta, Nayarit, se desarrolló el proceso interno para cambiar la titularidad de la Coordinación de esta dinámica Región, cargo que por unanimidad de los asistentes recayó en la persona de quien informa, acompañado en la Secretaría General por la Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima (CAIPEC).



En el marco de la misma Asamblea Regional, se reunieron también para atender importantes agendas de trabajo, los integrantes de la Comisión de Evaluación e Indicadores y de la Comisión de Gestión Documental y Tecnologías de la Información, ambas de la COMAIP. En total asistieron 46 personas, representantes de 26 órganos garantes del país, más el IFAI.

El titular del órgano garante local participa activamente en las actividades de la Conferencia, organismo que aglutina y permite la comunicación interna de todos los órganos garantes de la República en lo general; nueve de ellos, además de la representación del IFAI, pertenecen a la Región Centro Occidente de nuestro país.

Entre estas actividades es posible mencionar las de retroalimentación de los temas locales y nacionales relacionados con nuestra materia, además del acompañamiento y en su caso apoyo solidario a los órganos garantes que pudieran ser motivo de embates por parte de instituciones o personas ajenas o contrarias a la transparencia y al derecho de acceso a la información.

En el año que se informa, con tal representación, es decir, en nuestra calidad de Coordinador de la Región Centro Occidente, hemos acudido a cuatro reuniones ordinarias, dos reuniones extraordinarias y dos reuniones de carácter nacional, además de asistir a diversos eventos, en distintas fechas.





Coincidencias y Consideraciones al Marco Legal de la Transparencia en México

Actividad trascendental lo fue también, sin duda, la entrega a la Coordinación de Derechos Humanos y Transparencia del equipo de transición del entonces Presidente electo, Lic. Enrique Peña Nieto, a cargo de la Lic. Claudia Ruiz Massieu, además de las Cámaras de Senadores y Diputados del H. Congreso de la Unión, de un documento que refleja la posición de los órganos

garantes de la nación a través de la COMAIP, respecto de la modificación al marco constitucional y consecuentemente al sistema legal mexicano, derivado de las propuestas de diversas fracciones parlamentarias, respecto del derecho fundamental de las personas al acceso a la información y a la transparencia, así como a la protección de los datos personales.

Las reformas son y siempre serán bienvenidas cuando el objeto es seguir avanzando en este tema fundamental.



6to. Premio Regional de Ensayo en Materia de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Los nueve estados que integramos la Región Centro Occidente de la COMAIP, hemos llevado a cabo diversas actividades relacionadas con la difusión de nuestro tema en el ámbito regional; una de ellas fue el desarrollo de la sexta emisión del Concurso Regional de Ensayo 2012 en Materia de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, cuyos resultados fueron por demás satisfactorios, e incluso, para nuestro estado, sumamente honroso, pues por primera vez un nayarita, el estudiante del quinto grado de la Unidad Académica de Derecho de la UAN, Armando Navarro Pérez, obtuvo el tercer lugar regional, habiéndosele entregado su premio en el marco de la Feria Internacional del Libro FIL Guadalajara 2012.





El 5 julio pasado, se atendió amable invitación del Instituto de Transparencia e Información de Jalisco, para participar en una plática - conferencia en un evento que se desarrolló en la universidad UNIRSE de Puerto Vallarta, Jal., en donde se presentó la ponencia “El Círculo Virtuoso de la Transparencia”.



En términos de la Convocatoria emitida por la Presidencia de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, se presentó al Pleno de la Conferencia el Informe Regional de Actividades Centro Occidente, esto en el marco de la XIII Asamblea Nacional, que se celebró en Mérida Yucatán.



Entre los distintos eventos a los que se asistió, especial relevancia tuvo el Primer Congreso Internacional de Transparencia 2012, que se llevó a cabo el 29 y 30 de noviembre, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Jalisco, FIL 2012, en el cual tuvimos participación en el Panel “La Protección de Datos Personales en la Era de la Información”, junto con reconocidos especialistas en la materia, nacionales y extranjeros.



Es importante resaltar la actitud solidaria y de alto compromiso con nuestro Estado y nuestra Región en la materia, de quienes han presidido la Conferencia, la COMAIP, durante la gestión regional a mi cargo, nuestro agradecimiento al Lic. Miguel Castillo Martínez, entonces titular del órgano garante de Yucatán INAIP y al Lic. Eugenio Monterrey Chepov, Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios InfoEM.

Igualmente, a todos y cada uno de nuestras amigas y amigos integrantes de las Comisiones e Institutos de Transparencia de los estados de Aguascalientes ITEA, Colima CAIPEC, Guanajuato IACIP, Jalisco ITEI, Michoacán ITAIMICH, Querétaro CEIG, San Luis Potosí CEGAIP y Zacatecas CEAIP, mas la representación del IFAI, que conformamos la Región, nuestro agradecimiento y reconocimiento por la actitud de trabajo serio y responsable asumido en todo este tiempo; además y por supuesto, gracias a nuestros amigos Coordinadores Regionales y de Comisiones temáticas, e integrantes de otros órganos garantes que de una u otra forma, también nos estuvieron acompañando.

Eventos COMAIP en el período 2012

Días	Lugar	Motivo
08, 09 y 10 de Marzo	Nuevo Vallarta, Nayarit	Participación en el evento de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).
30 de Marzo	Guadalajara, Jalisco	Asistencia a la Asamblea Extraordinaria Regional Centro Occidente (COMAIP), a celebrarse en Guadalajara Jal.
25 y 26 de Abril	Mazatlán, Sinaloa	Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria de la Asamblea Regional Norte de la COMAIP.

Días	Lugar	Motivo
30 de Abril	Guadalajara, Jalisco	Reunión de Seguimiento e Invitación a Evento Panel, a celebrarse el 25 de Mayo de 2012.
06, 07, 08 y 09 de Junio	Mérida, Yucatán	Asistencia a la XIII Asamblea Nacional de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, a celebrarse en Mérida, Yucatán.
05 de Julio	Puerto Vallarta, Jalisco.	Plática Conferencia sobre el tema del Derecho de Acceso a la Información Pública. "El Círculo Virtuoso de la Transparencia" en la Universidad UNIRSE.
10 y 11 de Agosto	Aguascalientes, Ags.	Asistencia a la Asamblea Extraordinaria de la Región Centro Occidente.
30 y 31 de Agosto	Guadalajara, Jal.	Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria de la COMAIP.
13,14 y 15 de Septiembre	Morelia, Michoacán	Asistencia a la XVIII Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente de la Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).
18,19,20 y 21 de Septiembre	México, D.F.	Asistencia a la Reunión para la Exposición de la Propuesta de Reforma Constitucional y Legal a Marco Jurídico Mexicano de Acceso a la Información y a la Transparencia realizada por la COMAIP y asistencia a la IX Semana Nacional de Transparencia que año con año organiza el IFAI.
11,12 y 13 de Octubre	Aguascalientes, Ags.	Reunión con integrantes del Pleno del órgano garante de Aguascalientes y atención a invitación al Segundo Informe de Labores del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
29 y 30 de Noviembre	Guadalajara, Jal.	Ponencia de Protección de Datos Personales en el marco de la Feria Internacional de Libro FIL GDL 2012, así como XIX Asamblea Ordinaria de la Región Centro Occidente de la COMAIP y entrega del premios al 6to Concurso Regional del Ensayo.

Vinculación, en resumen

Para quien esto informa, es relevante dar a conocer a la H. Soberanía, que en el transcurso de la gestión Institucional a mi cargo hemos recorrido los caminos que llevan a todos los municipios de nuestra entidad cuando menos en cinco ocasiones, llevando en todas y cada una de ellas el producto de la creatividad y trabajo de mis compañeros de institución, con la finalidad de orientar a todos los sujetos obligados buscando en todo momento mejorar el estado de la transparencia y el derecho de acceso a la información; así, en nuestra primera vuelta llevamos a todas las administraciones municipales los formatos que servirían, para que por primera vez en Nayarit, se homogeneizara la información fundamental que debería estar en los portales *Web* de transparencia, facilitando así su consulta a todas las personas.

La segunda vez que recorrimos nuestro estado, llevamos a las administraciones municipales y a todos los sujetos obligados cuyo relevo institucional era inminente, también por primera vez en Nayarit, un manual de procedimientos y sus correspondientes formatos para llevar a cabo de manera ordenada y eficiente el proceso de entrega-recepción de todos los asuntos de la transparencia, tales como solicitudes de información en trámite y recursos de revisión no concluidos, recursos humanos, materiales y financieros asignados, portales de transparencia, archivo, entre otros.

Posteriormente, fuimos a todas las administraciones municipales a capacitar a los nuevos servidores públicos para que estuvieran en condiciones de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia; además, ocurrimos en dos ocasiones más a capacitarlos debido a las reformas legales que el Legislativo local tuvo a bien implementar, tras la propuesta que en su momento presentó el ITAI para adecuar a la realidad a la normatividad que nos regula.

Hemos tenido contacto muy cercano con instituciones educativas y de la sociedad civil, en nuestro afán de llegar, por todos los medios a nuestro alcance, al mayor número de personas en nuestra actividad de inducción y fomento de este derecho fundamental, de tal forma que nos reunimos con los integrantes de la COPARMEX en Nayarit; con integrantes de CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes) en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; participamos en el Panel “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en el marco del Foro Regional Centro Occidente: “Hacia Una Mejor Rendición de Cuentas en México”, organizado por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE); igualmente estuvimos con alumnos de comunicación y medios de la UAN; con la Confederación Patronal Mexicana COPARMEX; con el Colegio de Contadores Públicos de Nayarit, con la Asociación de Apoyo a la Salud (ACAC) y en todas las ocasiones en que nos fue posible, con nuestros grandes amigos y excelentes compañeros de viaje, los comunicadores sociales.

Al inicio de mi gestión institucional, profundamente convencido de la necesidad de proveer a las personas información de calidad, veraz, oportuna, confiable y de fácil acceso por medio de los portales *Web* de transparencia, me permití proponer al Consejo del ITAI, igualmente por primera vez en la historia de la transparencia nayarita, un procedimiento ordenado, metódico y eficaz para la revisión de los contenidos de dichos portales, que fue denominado “10 – 5 – 3”, mismo que fue autorizado y utilizado en los dos primeros años de mi trabajo y, que en el año que se informa, fue modificado ya que la parte correspondiente a la cuarta revisión fue suprimida por instrucción del mismo Consejo, reduciendo así el tiempo de revisión de cada portal *Web* de transparencia, haciendo más eficiente el trabajo de mis compañeros y de los propios sujetos obligados. Lo anterior permitió que se hicieran 635 revisiones al universo de 71 Sujetos Obligados en el estado de Nayarit.

De los informes presentados a este Instituto por los Sujetos Obligados en términos del artículo 58 del Reglamento y relacionado con el 47 inciso h) de la Ley, se desprende que en los últimos tres años los Sujetos Obligados han recibido y procesado 4,665 solicitudes de información, de las cuales han sido combatidas mediante recursos de revisión 220 de ellas, generando Índices

de Inconformidad Ciudadana en porcentajes de 4.8, 6.9 y 3.4 en los años de 2010, 2011 y 2012 respectivamente; índice que, contrastado con el alto 10.7% de 2009 y aún más alto 26% de 2008, ha disminuido muy considerablemente. Las personas participan, preguntan más y mejor, y los sujetos obligados contestan también, más y mejor.

En nuestra actividad de difundir y promover este derecho fundamental de las personas contribuyendo así a la formación de una mejor ciudadanía, en un dato sin precedente en la historia local, hemos llevado el mensaje de nuestro tema, en los tres años de mi gestión, a 35,909 alumnos de los niveles educativos básico, medio superior y superior de instituciones educativas públicas y privadas de nuestro estado.

Se marca un hito en la historia de la transparencia en Nayarit, ya que el titular del órgano garante local coordina los trabajos de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), y en esta calidad, se organizó también por primera vez un evento de alcance regional con la participación de representantes de tres estados y una asamblea casi nacional, a la que asistieron 46 representantes de 26 órganos garantes del país.

Cumpliendo con uno de los compromisos que devienen de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el ITAI, el pasado 15 de agosto, se hizo entrega, a las autoridades rectorales, del documento que contiene la propuesta de contenido temático y metodológico de la unidad de aprendizaje “Transparencia y Derecho de Acceso a la Información”, que de ser autorizada por el H. Consejo General Universitario, será ofertada como materia optativa de elección libre, a los alumnos de nivel profesional de nuestra máxima casa de estudios.

Solo cuando nos fue verdaderamente imposible, dejamos de producir nuestras transmisiones radiales en las frecuencias de AM y FM, aún con lo anterior logramos en ambas, un total de 82 programas producidos y 124 emisiones radiofónicas transmitidas en el transcurso del año que se informa.

En los tres años de la presente gestión, entre los dos programas, tanto de “Radio Transparencia”, como de “Transparencia Universitaria”, fueron producidos en total 211 programas y transmitidos, 297.

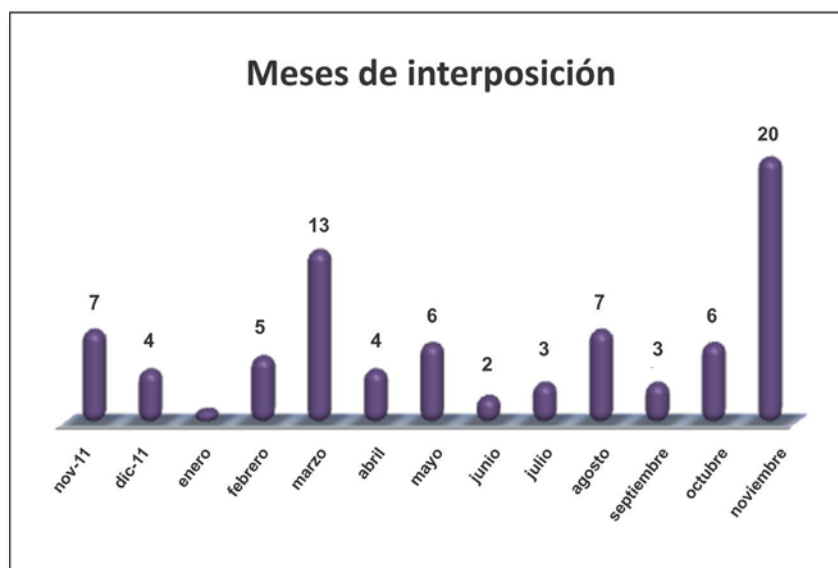
Secretaría Ejecutiva

Gran parte de la actividad del ITAI se centra en el aspecto administrativo jurisdiccional. En este sentido, el ITAI funge como el organismo especializado, autónomo, independiente e imparcial para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Estado, a través del recurso de revisión.

La interposición del recurso de revisión, ya sea por que están inconformes con los plazos utilizados para dar respuesta a su solicitud de información; por la modalidad de la entrega de la información

ofrecida por la autoridad; por el cobro excesivo de derechos por la reproducción o certificación de documentos; o incluso, los de la respuesta misma, o simplemente, por la falta de respuesta, es el mecanismo jurídico utilizado por los solicitantes, en su defensa para acceder a la información pública.

En el período que se informa, del 16 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre del 2012, los procedimientos a instancia de parte, ante el Instituto de Transparencia, es decir, los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos, son 81:



El incremento mostrado en noviembre, obedece a que una sola persona presentó 15 recursos de revisión. En los otros meses, salvo marzo que presentó un leve ascenso, el comportamiento se mantuvo en un número menor de diez.

La información solicitada por parte de los recurrentes dentro de los recursos de revisión, permite conocer la naturaleza de ésta, y estar así, en condiciones de atender y resolver tanto la solicitud de información como el recurso de revisión. Por lo que para este ejercicio que se informa, la información fue la siguiente:

Número de Expediente	Información Solicitada
91/2011	1.- Registro de puntajes mínimos aceptados para PROMOCIONES en la XIX etapa, ciclo escolar 2010-2011, emitido por los representantes de los SEPEN, de la SEB, de la sección 20 y de la 49 del SNTE, que integran la Comisión Paritaria Estatal de Carrera Magisterial. 2.- Publicación de puntajes aceptados para la decimonovena etapa, publicados el nueve de mayo de 2011, relativos a las promociones de la primera vertiente del nivel o modalidad de primaria.
92/2011	Copia certificada del expediente del suscrito que ogra en la Comisión Paritaria de Carrera Magisterial y/o la Coordinación de Carrera Magisterial.

Número de Expediente	Información Solicitada
93/2011	<i>Copia certificada de lo siguiente: 1.- Actas o minutas elaboradas por la Comisión Paritaria de Carrera Magisterial del Estado de Nayarit, del 01 primero de abril al 31 de septiembre de 2011. 2.- Publicación de puntajes aceptados para la decimonovena etapa, publicados el nueve de mayo de 2011, relativos a las promociones de la primera vertiente del nivel o modalidad de primaria.</i>
94/2011	<i>Se me informe por escrito del resultado definitivo de mi solicitud- presentada el 19 de mayo de 2011- de revisión de resultados publicados en la decimonovena etapa (ciclo escolar 2010-2011)</i>
95/2011	<i>Se me informe el resultado definitivo de mi solicitud de revisión de resultados publicados en la decimonovena etapa (ciclo escolar 2010-2011), de fecha 19 de mayo de 2011.</i>
96/2011	<i>1.- Que avance tiene en nuestra entidad, en la creación del primer módulo de policía estatal en el ejercicio fiscal 2011, conformada por 422 elementos de policía que se compone de unidades de análisis táctico, de investigación y de operación. 2.- Que avance tiene nuestra entidad en la estructuración de un modelo policial, que cuente con recursos humanos, materiales y financieros a fin de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos. 3.- Que avance tiene nuestra entidad, en la consolidación de un mando policial estatal en la que se incluya desde luego el primer módulo de policía estatal, conformada por 422 elementos. 4.- Se me informe a cuánto asciende el subsidio que a la fecha, ha recibido el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, derivado del Convenio de Adhesión, habida consideración, que se contempla como primera ministración 30 millones de pesos, al segunda por 40 y la tercera ascendería a 30 millones. 5.- Se precisen si se abrió como consecuencia del referido Convenio de Adhesión, una cuenta bancaria específica y en su caso ante que institución. 6.- Se me informe que programas de incentivos se dieron a quienes habrían de integrar la nueva organización policial, conformada por 422 elementos (habida consideración que el acuerdo que emite la Secretaría de Gobernación por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio, de fecha 27 de enero del 2011, obliga a las entidades federativas a establecer un programa de incentivos por única vez, equivalente a 70 millones de pesos para los elementos policiales del primer módulo de policía estatal, y en su caso, para sus familiares bien sea para un seguro de vida- becas de educación para policía y/o sus hijos- fondo de ahorro-apoyo para vivienda. 7.- Cual ha sido la información que nuestra entidad federativa, ha proporcionado al Secretario Ejecutivo- por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, respecto al avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento y verificación sobre la aplicación de los recursos recibidos, derivados del multicitado Convenio de Adhesión. 8.- Se me informe si esta entidad federativa tiene contemplado reintegrar a la Tesorería de la Federación, recursos no devengados de las ministraciones que les fueron transferidas derivadas del Convenio de Adhesión. 9.- Se me informe si nuestra entidad federativa- representada por el actual Poder Ejecutivo- planteo al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública- el suscribir un convenio modificatorio del convenio específico de adhesión así como el anexo único correspondiente- esto en virtud del cambio de Administración de Gobierno que se dio a partir del 19 de agosto del 2011.</i>
97/2011	<i>Ingresos y egresos de la tienda escolar, de los ciclos escolares 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 (reportes semestrales) de la escuela primaria mariano matamoros del turno matutino de la colonia ojo de agua.</i>
98/2011	<i>Deseo saber cuál fue el monto total de los ingresos propios de la UAN en 2010 detallado a nivel de concepto, monto y a que unidad administrativa o académica corresponde. Asimismo, conocer en que los conceptos y montos en los que se erogaron dichos recursos.</i>

Número de Expediente	Información Solicitada
99/2011	<i>Gratificación recibida por el c. Roberto Quintero Torres durante el ejercicio 2010 y de enero de 2011 al último pago de septiembre de 2011. Copia de los últimos 3 recibos de pago y copia del convenio de prestación de servicios.</i>
100/2011	<i>El personal académico y administrativo que ha sido becado por la universidad y el patronato. Copia del título y/o documento que acredite el grado obtenido por los becarios.</i>
01/2012	<i>Copias de las actas levantadas en las reuniones del consejo social de la UAN correspondientes a los años 2010 y 2011 donde se señalen los acuerdos tomados y el seguimiento de los mismos hasta su debido cumplimiento. en el caso de no haberse reunido, explicar y fundamentar las causas por las cuales no se han llevado a cabo tan importantes reuniones.</i>
02/2012	<i>Copias certificadas de las actas que supuestamente se integraron a mi expediente pese a mis licencias médicas de fechas 19 de diciembre de 2011 al 25 de diciembre del 2011 y 26 de diciembre de 2011 al 01 de enero del 2012.</i>
03/2012	<i>1.- Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a la Sección 20, Sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el año 2011, o en su defecto acta de inexistencia. 2.- Copia simple de los oficios de comisión de los trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, comisionados a la Sección 20, Sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de a Educación, en el año 2007, o en su defecto acta de inexistencia. 3.- Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el año 2007, o en su defecto acta de inexistencia. 4.- Copia simple de los oficios de comisión, de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el año 2007, o en su defecto acta de inexistencia.</i>
04/2012	<i>1.- Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a la Sección 20, Sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el año 2011, o en su defecto acta de inexistencia. 2.- Copia simple de los oficios de comisión de los trabajadores de los Servicios de Educación Pública de Nayarit, comisionados a la Sección 20, Sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de a Educación, en el año 2011, o en su defecto acta de inexistencia. 3.- Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en el año 2011, o en su defecto acta de inexistencia. 4.- Copia simple de los oficios de comisión, de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en el año 2011, o en su defecto acta de inexistencia.</i>
05/2012	<i>Se solicitan los documentos en los que conste la utilización de las Aportaciones y en el periodo especificado anteriormente: 1. Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas operativos anuales, planes sectoriales y los Informes de Labores del Presidente Municipal vinculados con el desarrollo de la infraestructura social municipal con sus respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físicos y financieros para cada una de las metas. 2. Las minutas o actas correspondientes a las reuniones y sesiones celebradas por el Cabildo Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal vinculadas con la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o donde</i>

- se tocan temas relacionados con dicho fondo. 3. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de priorización de las obras-acciones de este Fondo, así como el padrón de beneficiarios. Es decir, documentos en los que conste n los criterios de asignación, la distribución y aplicación de los recursos. 4. La documentación en la que conste la difusión de la aplicación de dicho fondo: radio, gaceta municipal, periódico, televisión, periódico oficial, etcétera. 5. Los documentos en los que conste la participación de las comunidades beneficiarias en el manejo de los recursos, como lo son: convocatorias emitidas por el ayuntamiento para promover la participación de las comunidades, las propuestas elaboradas por los ciudadanos, etcétera.*
- 06/2012 *Se solicitan los documentos en los que conste la utilización de las Aportaciones y en el periodo especificando anteriormente: 1. Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas operativos anuales, planes sectoriales y los Informes de Labores del Presidente Municipal vinculados con el desarrollo de la infraestructura social municipal con sus respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físicos y financieros para cada una de las metas. 2. Las minutas o actas correspondientes a las reuniones y sesiones celebradas por el Cabildo Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal vinculadas con la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o donde se tocan temas relacionados con dicho fondo. 3. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de priorización de las obras-acciones de este Fondo, así como el padrón de beneficiarios. Es decir, documentos en los que consten los criterios de asignación, la distribución y aplicación de los recursos. 4. La documentación en la que conste la difusión de la aplicación de dicho fondo: radio, gaceta municipal, periódico, televisión, periódico oficial, etcétera. 5. Los documentos en los que conste la participación de las comunidades beneficiarias en el manejo de los recursos, como lo son: convocatorias emitidas por el ayuntamiento para promover la participación de las comunidades, las propuestas elaboradas por los ciudadanos, etcétera.*
- 07/2012 *Copias certificadas la información con relación a la declaración patrimonial 2010 y 2011 de todos los servidores públicos de este poder público, así como su modificación.*
- 08/2012 *Copia certificada de los contratos de honorarios asimilables a salarios celebrados entre el suscrito, Rafael Delgado Gutiérrez y la Secretaría DE Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Dirección General de Administración u otra dependencia, partir del 1. De enero del año 2006 a la fecha.*
- 09/2012 *Informes rendidos por el Presidente Municipal al Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración municipal en sus aspectos más relevantes, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil once, así como del mes de enero del presente año dos mil doce.*
- 10/2012 *Contratos de arrendamiento de inmuebles, celebrados durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.*
- 11/2012 *Las memorias que contienen las observaciones que hicieron y las medidas que creyeron conducentes para alcanzar el objetivo señalado en la fracción IV del artículo 43 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit correspondiente al primer periodo de receso del primer año del ejercicio de la XXX Legislatura, presentadas por los Diputados de los distritos I; VIII, XI y XIII.*
- 12/2012 *Relación de todo el personal perteneciente a dicho ente de gobierno con el respectivo ingresos, prestaciones, compensaciones y puesto público por nombre y apellidos de los mismos. Así como los estados financieros de ingreso correspondiente al sexenio pasado y del Ex gobernador Constitucional C.P. Antonio Echevarría Domínguez para saber cuáles fueron los pasivos y activos que dejaron ambos mandatarios durante sus gobiernos.*

Número de Expediente	Información Solicitada
13/2012	<i>Una relación de todo el personal perteneciente a dicha procuraduría con el respectivo Ingresos, prestaciones, compensaciones y puesto público por nombre y apellidos de los mismos. Así como las vacantes para ocupar los puestos de policías estatales de investigación con su respectivo sueldo y al mismo tiempo,... una relación de todos los Comandantes de la Agencia de Policía Judicial de la partida ministerial de Tecuala, Nayarit, México, desde el año 2001 hasta la fecha por sus nombre y apellidos así como sus ingresos de éstos y de sus subordinados. También una listas en los mismos sentidos para que se me informe cómo se encuentra ó quedo integrada la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Nayarit, en lo que corresponde a los altos mandos administrativos, de investigación y de agencia de investigación, en lo que corresponde a este nuevo gobierno que acaba de entrar en posesión y para después de ello, se dé a conocer por escrito cómo se encontraba Integrada la dependencia a su digno mando desde los años del C.P. Antonio Echeverría Domínguez, del Lic. Ney Manuel Gonzales Sánchez hasta la entrada en posesión de su puesto público.</i>
14/2012	<i>Número de peritos legistas o similares con los que cuenta. Requisitos de acreditación para fungir como peritos medico legistas o similares. Numero de necropsias o autopsias realizadas, por año según se trate de presuntos homicidios, presuntos suicidios o accidentes por año.</i>
15/2012	<i>Solicito información estadística o documental de los bienes de dominio público y de dominio privado con los que cuenta.</i>
16/2012	<i>Solicito los documentos que contengan el presupuesto aprobado y ejercido total para el pago de publicidad oficial del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.</i>
17/2012	<i>Solicito los documentos que contengan el detalle del gasto en publicidad oficial desglosada por tipo de medios (radio, televisión, Internet, prensa, etc.), nombres de los medios de comunicación (locales, nacionales e internacionales) contratados, número de contrato, concepto, campañas y montos durante el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.</i>
18/2012	<i>Solicito los documentos que contengan el detalle del gasto de publicidad oficial desglosado por tipo de medios (radio, televisión, Internet, prensa, etc.), nombre de los medios de comunicación (locales, nacionales e internacionales) contratados, número de contrato, concepto, campaña y montos durante el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.</i>
19/2012	<i>Necesito un informe detallado o una lista de todos los trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Tepic, en el régimen de lista de raya con el nombre del trabajador, sueldo y puesto que desempeñado del periodo 2008 a la fecha.</i>
20/2012	<i>Listado de los Contratos de arrendamiento de inmuebles, celebrados durante los años 2010, 2011 y 2012, en su modalidad de PDF.</i>
21/2012	<i>1.- ¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad publica han recibido por el año? 1.- ¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad se ha entregado o dado acceso a la información? 3.- ¿Cuántas solicitudes de información en materia de seguridad han sido reservadas argumentando seguridad, por año?</i>
22/2012	<i>Solicito base de datos de vehículo robados o recuperados del periodo 1 de enero de 2007 al 20 de marzo de 2012 con la siguiente información: fecha del movimiento, número de placas, serie número de identificación vehicular, modelo de automóvil, No. de averiguación previa, fecha de averiguación previa, estado avance de la averiguación en PGJ y fecha de recuperación.</i>

Número de Expediente	Información Solicitada
23/2012	<i>Versión pública de los contratos del personal que ocupa las noventa y cinco plazas previstas en la partida 0101002, denominada "Comisiones a Cabildo", del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2012.</i>
24/2012	<i>Número de necropsias o autopsias realizadas, por sexo del occiso y año (para el periodo 1985-2011) desagregadas según tipo de muerte. Homicidios, suicidio, accidentes o muerte natural realizadas.</i>
25/2012	<i>Versión pública de los contratos del personal que ocupa las noventa y cinco plazas previstas en la partida 0101002, denominada "Comisiones a Cabildo", del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2012.</i>
26/2012	<i>Copias certificadas y/o simples para saber todos los juicios que se encuentran en trámite o terminados por parte de este H. Juzgado Civil, así como el estado procesal que guarda cada uno de ellos; ya sea a nombre de la suscrita ó a nombre de mi representada Comercializadora Regional Agropecuaria del Noroeste de Nayarit, S.P.R. de R.L. (CORANNAY).</i>
27/2012	<i>Los expedientes escalafonarios de los profesores que participaron en la promoción de los dictámenes mencionados. Los Criterios y/o normas utilizadas para otorgar las puntuaciones asignadas a los maestros concursantes. Los catálogos estalafonarios correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Los Boletines de donde se convoca a participar en la promoción de las distintas plazas disponibles durante los años mencionados.</i>
28/2012	<p><i>Ingreso quincenal del puesto de SUPERVISOR DE SECUNDARIAS TECNICAS, en zona económica II (60%), con nivel de carrera magisterial "C", a partir del 03 tres de abril de 2003 hasta el 04 cuatro de septiembre de 2011 dos mil once, de los siguientes conceptos:</i></p> <p><i>INGRESOS ORDINARIOS 38 Ayuda de despensa, 39 Material didáctico, 40 Ayuda para actividades de supervisión, 44 Previsión social múltiple, 7C Sueldos compactados carrera magisterial N-C, CC Compensación provisional compactable, E9 Asignación docente genérica, I 2 Compensación adicional al personal docente con categoría de inspector, supervisor y jefe de enseñanza de post-primaria, Q5 Quinquenio docente básico, RB Asignación bibliográfica para el desempeño docente y RC Ayuda al docente por servicios cocurriculares. INGRESOS EXTRAORDINARIOS: 09 Estimulo del día del maestro, DM Compensación del día del maestro, 32 Prima vacacional y dominical mes de abril, OE Organización escolar, 32 Prima vacacional y dominical mes de diciembre, BF Bono de fin de año docente, C5 Ajuste de calendario, FI Compensación de fin de año y 24 Aguinaldo o gratificación de fin de año.</i></p>
29/2012	<p><i>ingreso quincenal del puesto de SUPERVISOR DE SECUNDARIAS TÉCNICAS, en zona económica III (100%), con nivel de carrera magisterial "C", a partir del 03 tres de abril de 2003 hasta el 04 cuatro de septiembre de 2011 dos mil once, de los siguientes conceptos:</i></p> <p><i>INGRESOS ORDINARIOS: 38 Ayuda de despensa, 39 Material didáctico, 40 Ayuda para actividades de supervisión, 44 Previsión social múltiple, 7C Sueldos compactados carrera magisterial N-C, CC Compensación provisional compactable, E9 Asignación docente genérica, I 2 Compensación adicional al personal docente con categoría de inspector, supervisor y jefe de enseñanza de post-primaria, Q5 Quinquenio docente básico, RB Asignación bibliográfica para el desempeño docente y RC Ayuda al docente por servicios cocurriculares. INGRESOS EXTRAORDINARIOS: 09 Estimulo del día del maestro, DM Compensación del día del maestro, 32 Prima vacacional y dominical mes de abril, OE Organización escolar, 32 Prima vacacional y dominical mes de diciembre, BF Bono de fin de año docente, C5 Ajuste de calendario, FI Compensación de fin de año y 24 Aguinaldo o gratificación de fin de año</i></p>

Número de Expediente	Información Solicitada
30/2012	<i>Una información para saber las recientes reformas en materia judicial ocurridas desde el año 2008, a la fecha en diferentes materias de: Penal, Civil, Mercantil, Constitucional y Electoral a nuestra ley fundamental como a las diferentes disposiciones que de ella emanan.</i>
31/2012	<i>1.- Las Actas de las reuniones celebradas por el Comité de Vigilancia del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, desde que inicio sus funciones hasta nuestros días. 2.- los Estados Contables Mensuales del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit desde que inicio sus funciones hasta nuestros días. 3.- Los balances anuales del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, desde que inicio sus funciones hasta nuestros días 4.- todos los informes financieros para la presentación de la cuenta Pública, del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, desde que inicio sus funciones hasta nuestros días. 5.- nombramiento que acredita a cada miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, tanto los titulares como los suplentes. 6.- Nombramientos que han acreditado a los que han sido Directores del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, desde que inicio sus funciones hasta nuestros días.</i>
32/2012	<i>Los procedimientos de licitación para la adquisición de vehículos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012.</i>
33/2012	<i>a) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales en materia legal celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. b) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales en materia de contabilidad celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. c) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales en materia de auditoría celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. d) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales en materia de diseño gráfico celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. e) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales en materia de arquitectura e ingeniería celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. f) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales en materia de consultoría administrativa celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. g) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios profesionales de capacitación celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. h) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios protección y seguridad celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. i) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública</i>

del Estado de Nayarit de los contratos de arrendamiento de terrenos celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. j) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. k) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de arrendamiento de equipo de transporte celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. l) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de arrendamiento de maquinaria otros equipos y herramienta celebrados por el ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. m)) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de arrendamientos pagados con recursos de la partida 3290 del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2012 celebrados por el Ayuntamiento de Tepic. n) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios financieros y bancarios celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. o) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. p) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de conservación y mantenimiento de inmuebles celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. q) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de reparación y mantenimiento de equipo celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. r) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. s) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios de comunicación social difusión y publicidad en radio, televisión, internet y medios impresos celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. t) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios de hospedaje celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. u) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de adquisición de vehículos celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. v) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios de transporte aéreo de personas celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. w) El listado en los términos del artículo 10.17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit de los contratos de prestación de servicios de transporte terrestre de personas celebrados por el Ayuntamiento de Tepic, correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.

Número de Expediente	Información Solicitada
34/2012	<i>Información del programa de adultos mayores que no sea otorgado por SEDESOL, nombre del programa, requisitos, ¿Es otorgado en especie o en efectivo? Si es en efectivo indicar el monto, periodicidad en que se otorga el beneficio ¿Cuál es el presupuesto asignado para el 2012? ¿Cuál es el número de beneficiarios?</i>
35/2012	<i>Cuantos permisos de transporte de alquiler-taxi- y pasajeros se han expedido en el mes de septiembre de 2011 al mes de junio de 2012 en el estado de Nayarit. B) de esos permisos, a nombre de quien y la modalidad para la cual fueron expedidos, en que municipio serán explotados, así como la organización de transporte que la tramitó. C) en ese periodo de tiempo, en los municipios de Tepic, Santiago y Bahía de Banderas, todos del Estado de Nayarit, cuantos permisos de transporte de garga-góndola- han sido cambiados al de transporte de alquiler-taxi- y pasajeros -combi-</i>
36/2012	<i>Solicito copia de los trabajos realizados por el ICRENAY, en materia de valuación de predios para los ejercicios 2010,2011, y 2012 respecto de los predios ubicados en el municipio Bahía de Banderas, Nayarit</i>
37/2012	<i>Solicito copia de las actas levantadas en las secciones del consejo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Nayarit, correspondientes a los años 2010, 2011, y 2012, así como copia de las listas de asistencia a dichas cesiones; o en su defecto conforme a derecho la declaración de inexistencia si fuera el caso.</i>
38/2012	<i>a) Copia certificada de los acuerdos que debe usted haber dictado para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y del Plan Nacional de Desarrollo en lo correspondiente al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, y participar en la formulación en los programas de desarrollo regional, que deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia (inciso f de la fracción II del artículo 61; b) Copia certificada de los documentos en que conste la publicación mensual, en las oficinas del despacho administrativo donde funciona el ayuntamiento, y en los lugares públicos del municipio del Estado del estado de origen y aplicación de fondos desde enero de 2012 a junio de 2012 (inciso n de la fracción II del artículo 61); c) Copia certificada de las sesiones ordinarias y extraordinarias del cabildo, desde enero de 2012 a junio de 2012 celebradas por el Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla Nayarit, (artículo 24 del Reglamento interior del Cabildo para el municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit,) d) copia certificada de acuerdos y resoluciones de cabildo, desde enero de 2012 a junio de 2012, celebradas por el Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit (artículo 18 del reglamento interior de cabildo para el municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit).</i>
39/2012	<i>Solicito a dónde puedo solicitar un registro o comprobante ya que fui infraccionado en el pueblo de Santiago Ixcuintla el mes pasado ya que no aparece ningún link de Tránsito del Estado.</i>
40/2012	<i>Copias simples de todo lo actuado laboral expediente No. 167-05 nombre Jiménez Rodríguez Fco. Javier</i>
41/2012	<i>Dónde pueden encontrar los padres de familia información sobre: Los criterios de admisión a la escuela. La organización y estructura del sistema educativo a nivel estatal. El plan anual de trabajo de la escuela a la que asisten sus hijos e hijas. La organización escolar. Las evaluaciones que se han hecho en la escuela de sus hijos e hijas. De la información antes enlistada, ¿Cuál es la normatividad correspondiente? Que medios se utilizan para dar a conocer la información a todos los padres interesados? Favor de informar si la Secretaria de Educación del Estado tiene en lengua indígena información sobre: Los criterios de admisión a la escuela. La organización y estructura del sistema educativo a nivel estatal. El plan anual de trabajo de la escuela a la que asisten sus hijos e hijas. La organización escolar. Las evaluaciones que se han hecho en las escuelas de sus hijos e hijas. Favor de señalar en donde está disponible para los padres de familia la información</i>

- en lengua indígena que se indica en la pregunta anterior. ¿Existe una oferta diversificada para que los padres puedan elegir la Educación Básica? Por favor desarrolle ¿en qué consisten cada una de esas ofertas? ¿Existen medidas de apoyo económico que otorgue el Estado para que los padres puedan optar por inscribir en las escuelas privadas de todos los tipos, niveles y modalidades de educación? En caso afirmativo, señale ¿en qué consisten dichos apoyos y cómo funcionan? Indique si existen mecanismos para que los padres de familia puedan presentar un recurso efectivo a cada uno de los siguientes supuesto: Admisión, una acción disciplinaria, evaluación, derecho a participar, en decisiones de los órganos de participación. Teniendo en cuenta lo supuestos de la pregunta anterior, señale ¿cuáles son los recursos que se pueden ejercitar? ¿Dónde está estipulado? ¿Qué órgano conoce y resuelve dichas inconformidades?. Cuando un padre de familia presenta alguna queja o recurso de apelación al inconformarse con algún procedimiento o acción escolar: ¿Existe un tiempo límite de respuesta por parte de las autoridades competentes? ¿En qué normatividad se estipula este límite de tiempo de respuesta? ¿La respuesta debe estar sustentada y en que normatividad se estipula lo anterior? ¿Las Asociaciones de padres de familia tienen autonomía al adoptar sus decisiones? ¿Con que frecuencia se reúnen las asociaciones de padres de familia? ¿Cuántos consejos escolares de participación social en la educación se encuentran funcionando en la entidad federativa? ¿Con que frecuencia se reúnen los consejos escolares de participación social en la educación de la entidad? ¿Con que frecuencia son tomadas en cuenta las propuestas de los consejos escolares de participación social por la Secretaría de Educación del Estado? El consejo Estatal de Participación Social en la Educación en los últimos tres años. Favor de señalar ¿Cuándo fue la última vez que se reunió? ¿Existen mecanismos de formación para los padres y en qué consisten?*
- 42/2012 *Listado de todo el personal docente, Administrativo y de Servicios de base, de contrato por cada plantel CECYTE, EMSAD y/o Unidad Administrativa con los siguientes datos: nombre, puesto sueldo nivel y/o categoría, plaza, antigüedad, lugar de adscripción, nivel de estudios, documentos comprobatorios presentados en la última promoción, homologación fechas de recategorización y/o promoción a las que han sido acreedor, así como la categoría anterior y actual.*
- 43/2012 *Copias fotostáticas simples del CURRICULUM VITAE, acompañados de las copias de documentación que corroboren dicho curriculum de los siguientes funcionarios: LIC. JOSE TRINIDAD ESPINOZA VARGAS.- Secretario General de Gobierno. - ARQ. FRANCISCO JAVIER LUNA BARBA.- Coordinador Administrativo y Jefe de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno. - C. GRISELA VILLA SANTARUZ.- Jefa de prensa del Gobierno del Estado.*
- 44/2012 *De las ministraciones de recursos en dinero y en especie que por medio de la secretaria de finanzas, entrega de manera quincenal o mensual al sindicato único de trabajadores al servicio del estado y municipios (SUTSEM) - Copia fotostática de las ministraciones de recursos en dinero y en especie que, por medio de la secretaria de finanzas, entrega de manera quincenal o mensual al sindicato independiente de trabajadores del estado y municipios (SITEM). Asimismo, solicito copias fotostáticas simples de las cantidades que aportan cada trabajador como cuotas sindicales, que le es descontado por el gobierno del estado vía nomina en todo el estado en todas una de las categorías laborales de cada afiliado de ambas organizaciones.*
- 45/2012 *Registro de ordenes de aprehensión desde 2001 a la fecha.*
- 46/2012 *Información y copia de la documentación de licitación para acondicionar las oficinas de los magistrados en el tercer piso del edificio del tribunal.*

Número de Expediente	Información Solicitada
47/2012	<i>Copia del procedimiento de licitación para llevar a cabo el acondicionamiento de los juzgados familiares y mercantiles en el edificio ubicado en el boulevard Tepic-Xalisco.</i>
48/2012	<i>Me informe por escrito si el C. JAVIER CRUZ BARAJAS es permisionario del servicio público de transporte en la modalidad de taxi, y en caso de ser afirmativa su respuesta ,e proporciones copia certificada del aviso de notificación de permiso de servicio público de transporte de alquiler (taxi) y transporte de pasajero; copia simple de su expediente; copia certificada del dictamen emitido por la comisión técnica del Transporte del Estado de Nayarit, así como, tenga a bien expedirme copia certificada del título Respectivo.</i>
49/2012	<i>Solicitud 1: 1.- Copia certificada original del documento completo de la promoción docente 2011 entre algunas cosas: • Copia certificada original de convocatoria de promoción docente etapa 2011 de fecha 25 de enero de 2011. • Copia certificada original de las actas de instalación. • Copia certificada original de dictámenes de todos los docentes. 2.- Acta de la vigésima séptima sesión extraordinaria del H. Junta Directiva del CECYTEN, de fecha del 21 de enero del 2011. 3.- Listado del todo el personal del CECYTEN, con sobresueldos demás prestaciones diferentes al sueldo. Solicitud 2: Normatividad convocatoria de promoción docente de fecha 25 de enero de 2011. • Reglamento de promoción docente de los CECYTES, de fecha 24 de agosto de 2006. • Reglamento de promoción docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit. Normatividad aplicada en dictamen del proceso de homologación docente etapa 2011. • Criterios para la homologación del personal adscrito a los CECYTES, de fecha 24 de agosto de 2006. • Reglamento de promoción docentes para los Planteles de Bachillerato Tecnológico y Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) dependientes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTEN) válido por la H. Junta Directiva del Colegio en su vigésima séptima sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2011.</i>
50/2012	<i>A. Copia certificada de las nóminas y/o listas de raya y/o documentos en que consten todas y cada una de las percepciones o ingresos económicos que recibe el C. ING. JOSE RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ, quien se desempeña como Subsecretario de Obras Públicas, Municipales dependiente del Ayuntamiento de Tepic. (esta documentación deberá comprender desde el momento en que realizo su primer pago como empleado municipal a esta fecha en que se solicita). B. Copia certificada del nombramiento que tenga el C. ING. JOSE RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ, con motivo del inicio del cargo como servidor público municipal. C. Copia certificada de la declaración inicial patrimonial del C. ING. JOSE RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ, con motivo del cargo como servidor público municipal. D. Copia certificada de las modificaciones de las declaraciones patrimoniales que haya presentado el C. JOSE RAMON DOMIGUEZ GONZALEZ, con motivo del encargo como Subsecretario de Obras Públicas Municipales.</i>
51/2012	<i>Copia certificada del libro de actas de cabildo del H Ayuntamiento de Tecuala Nayarit, de fecha julio y agosto 2011.</i>
52/2012	<i>A) Contratos de Obra Pública Formalizada en los años 2011 y 2012; B) Expedientes de licitación pública años 2011 y 2012; C) Facturas correspondientes a los contratos de los años 2011 y 2012; D) Convenios realizados durante 2011 y 2012; E) Constancias recibidas por secretaría de Finanzas donde se establece en monto del impuesto adicional según el artículo 5 de la Ley del Patronato; F) Actas de las sesiones mensuales ordinarias del Patronato según el artículo 8 de la Ley del Patronato; G) Informe de documentos justificados y probatorios ante la Secretaria de Finanzas y Consejo General Universitario artículo 11 fracción IV de la Ley del Patronato; H) Informe trimestral del desglose en comprobación de las cuentas de los montos que haya ejercido ante la Secretaria de Finanzas artículo 12 de la Ley del Patronato de la UAN</i>

- 53/2012 • Documento creador del fondo de pensiones de la Universidad Autónoma de Nayarit, (convenio que se tiene entre dos sindicatos titulares para la creación del fondo de pensiones). • Contrato de fideicomiso y sus modificaciones hasta la fecha actual. • Listado de pensiones. • Monto de las pensiones. • La información relativa a los tipos de inversión que se tienen establecidas. • Movimientos del fondo de pensiones. Listado de movimientos de ingreso y retiro de las cuentas con las que opera el fondo de pensiones, desde el inicio del fondo hasta la fecha actual. • Últimos cuatro estado de cuenta del fondo de pensiones. • Actas de Asamblea y de trabajo de la Comisión de Evaluación del fondo de pensiones 2010. • Listado de jubilados que actualmente perciben el beneficio, lugar de adscripción y la clave del jubilado, fecha a partir de la cual reciben el beneficio del fondo de pensiones.
- 54/2012 Todos los bienes inmuebles en transe, remate y adjudicación, así como venta de los mismos a nombre de diferentes personas o del Poder Judicial local, en los juzgados adscritos a esta jurisdicción y competencia.
- 55/2012 Importes de todo el personal docente, directivo, administrativo, técnico, manual del Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, incluyendo el personal de base, contrato, confianza o alquiler otra denominación, que reciba percepción quincenal, el personal del CECYTEN. NOTA: que el listado incluya compensaciones, sobre sueldos (si aplica) y sus respectivas partidas anuales.
- 56/2012 copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-007/2011.
- 57/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-064/2011.
- 58/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-241/2009-IV.
- 59/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-241/2009-III.
- 60/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-017/2011-III.
- 61/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-017/2011-II.
- 62/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-281/2009.
- 63/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-017/2011-I.
- 64/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-054/2011-III.
- 65/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-054/2011-II.
- 66/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-039/2011-III.
- 67/2012 Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-039/2011-II.

Número de Expediente	Información Solicitada
68/2012	<i>Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-018/2011.</i>
69/2012	<i>Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-054/2011-I.</i>
70/2012	<i>Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-283/2009.</i>
71/2012	<i>Copias certificadas de todas la documentales que conforman el expediente de obra del Contrato de Obra Pública número BADEBA-OP-FOD-039/2011-I.</i>

Nominalmente, los solicitantes de información que interpusieron recursos de revisión, son:

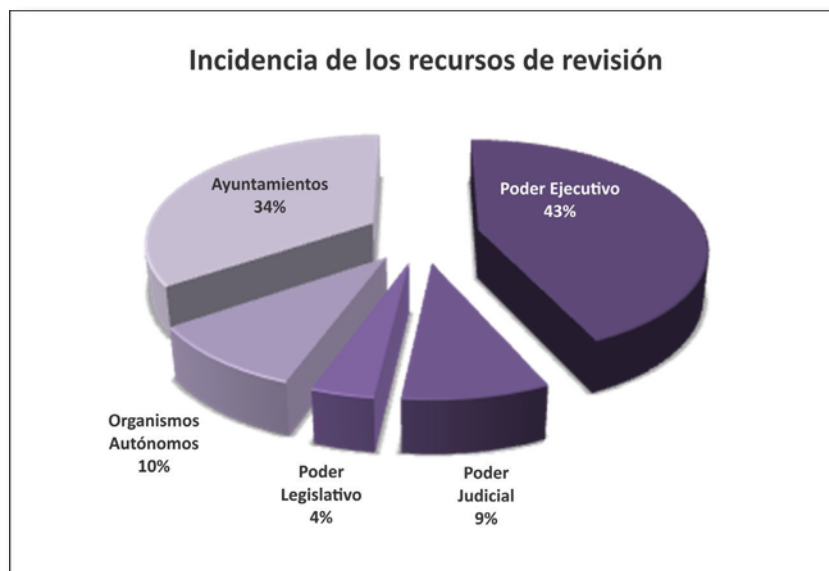
Sujetos obligados	No, de Recursos	Recurrente
Ayuntamiento de Bahía de Banderas	16	Eduardo Estrada Aguilar (15); Salvador Pérez Méndez (1)
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)	10	Hugo Israel Aguirre Hernández (5); Luis Fernando Alcantar Renteria (1); Delfina Cueto Michel (1); Karla Miriam Villareal Arce (1), María Guadalupe López Bender (2)
Ayuntamiento de Tepic	08	César Rodríguez García (6); Antonio Guardado Saldaña (1); Dorinda Roldan Machuca Díaz (1)
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	06	Rafael Delgado Gutiérrez (1); Silvia Gabriela Ruiz Cervantes (3); Manuel Rodríguez Femat (1); Marco Antonio Beltrán Caldera (1)
Tribunal Superior de Justicia	06	Carlos Badhir Estrada Urciaga (3); César Rodríguez García (1); Jorge Javier Vargas López (2)
Procuraduría General de Justicia (PGJ)	05	Carlos Badhir Estrada Urciaga (1); María del Rocío Peinador Roldan (2); Rosa Gutiérrez Gutiérrez (1); Juan Ángel Malpica Valadez (1)
Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)	04	Blanca Rosales Quirarte (1); Omar Villalvazo Sánchez (1); Juan Gómez Hernández (1); Roberto González Bernal (1)
Congreso del Estado	03	Esthela Yazmín Aguilar Camacho (1); César Rodríguez García (1); Carlos Badhir Estrada Urciaga (1)
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN)	03	Miguel Ángel Hernández Lozano (3)
Secretaría General de Gobierno (SGG)	02	Marco Antonio Beltrán Caldera (1); Baruch Roldan Machuca Díaz (1)
Despacho del Ejecutivo	02	Jorge Adrian Ortiz Armenta (2)

Sujetos obligados	No, de Recursos	Recurrente
Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla	02	Juan Antonio Becerra Santana (1), Oscar Arturo de Anda Martínez (1)
Secretaría de Educación (SE)	02	María Antonieta Lomelí Abad (1), Paulina Mendoza Castillo (1)
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI)	02	Peter Light Sánchez Sánchez (1) José Alonso Millan Conchas (1)
Instituto Nayarita de Educación de Adultos	01	Grisel Miramontes García (1)
Ayuntamiento de Rosamorada	01	Juan Antonio Becerra Santana (1)
Juzgado Civil de Tecuala	01	Carlos Badhir Estrada Urciaga (1)
Periódico Oficial	01	Carlos Badhir Estrada Urciaga (1)
Oficinas de Apoyo al Gobernador	01	José Carlos Zamudio Vidal (1)
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	01	Genaro Cortes Aguilar(1)
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	01	Adriana Margarita León Gil (1)
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	01	Francisco Javier Jiménez Rodríguez (1)
Ayuntamiento de Tecuala	01	Bertha Alicica Briseño Cruz (1)
Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit	01	Roberto González Bernal (1)
Total	81	

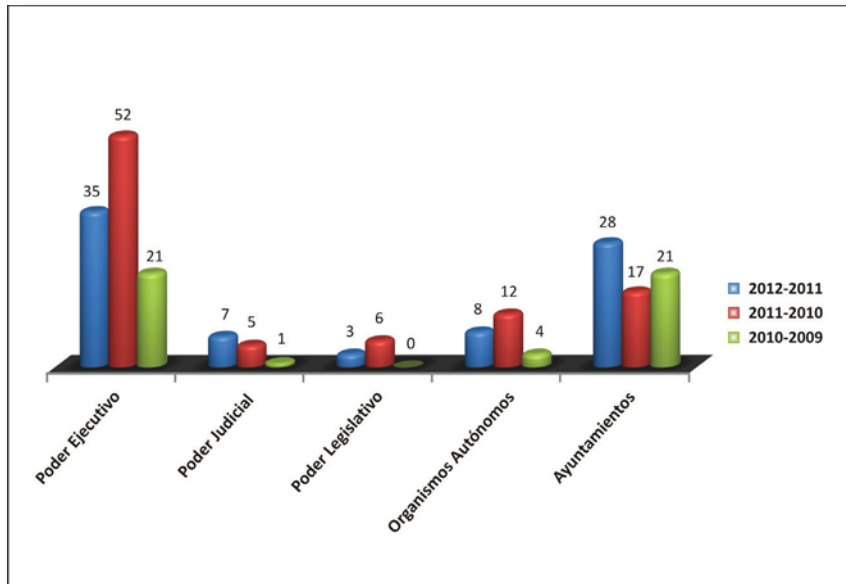
Por lo que, a los sujetos obligados respecto de las cuales se interpusieron recursos de revisión, se tiene al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, con 16 recursos; a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con 10 recursos; al Ayuntamiento de Tepic, con 8 recursos; a la Secretaría de Administración y Finanzas, con 6 recursos; al Tribunal Superior de Justicia, con 6 recursos; la Procuraduría General de Justicia, con 5 recursos; la Universidad Autónoma de Nayarit, con 4 recursos; el Congreso del Estado, con 3 recursos; al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, con 3 recursos; a la Secretaría General de Gobierno, el Despacho del Ejecutivo, el Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Secretaría de Educación, y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con dos recursos; mientras que con un recurso se tiene a los siguientes sujetos obligados: al Instituto Nayarita de Educación de Adultos, al Ayuntamiento de Rosamorada, al Juzgado Civil de Tecuala, al Periódico Oficial, al Despacho del Gobernador, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Ayuntamiento de Tecuala y al Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.



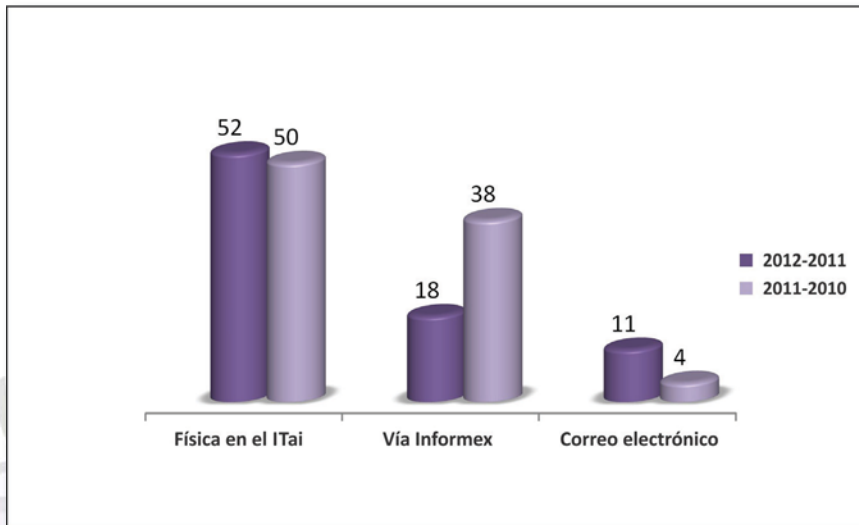
Por lo anterior, es de advertirse que en la incidencia de los recursos de revisión, el Poder Ejecutivo sigue siendo el más recurrido con el 43%, le siguen los Ayuntamientos con el 34%, los organismos autónomos con el 10%, el Poder Judicial con el 9% y el Poder Legislativo es el menos recurrido con el 4%, por lo que gráficamente se tiene:



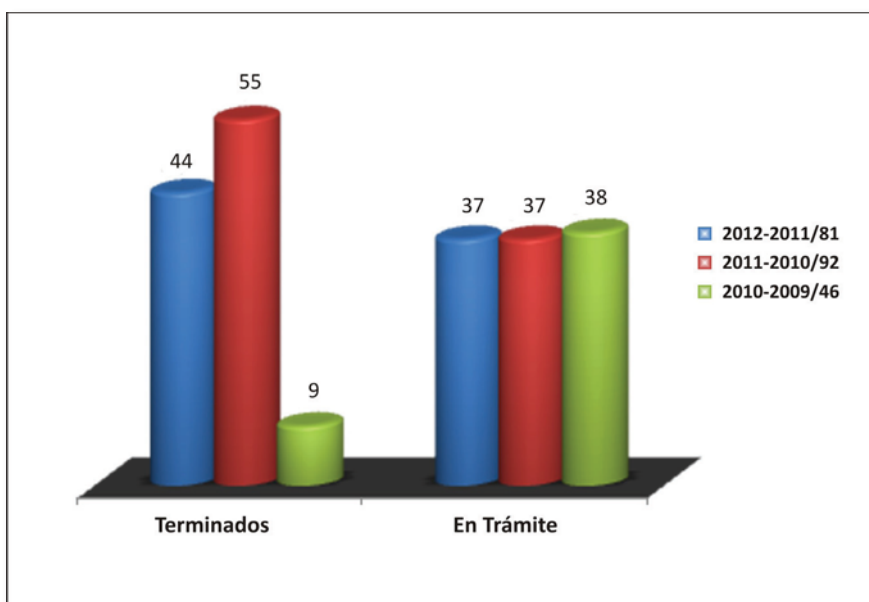
Esta consistencia en la interposición de recursos de revisión al Poder Ejecutivo, que seguramente se debe a su tamaño, pues cuenta con 17 dependencias y más de 25 entidades, prevalece desde años anteriores:



Cabe destacar que para este ejercicio que se informa, disminuyó la preferencia de interposición de recursos por medios electrónicos, y sigue prevaleciendo la presentación de recursos de revisión físicamente en el ITAI:



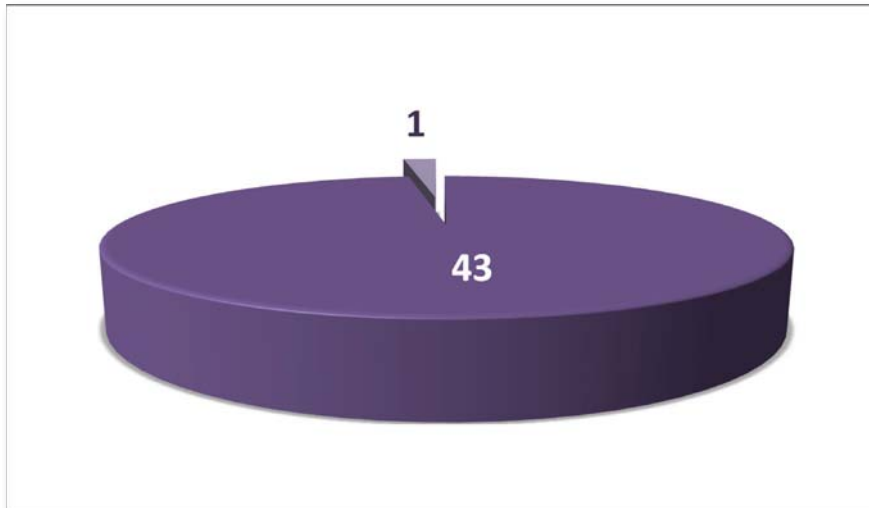
Invariablemente, se ha logrado mantener el mayor número de recursos terminados por año, dando trámite a cada uno de los recursos conforme a la Ley de la materia. En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de recursos terminados y en trámite con relación a los presentados:



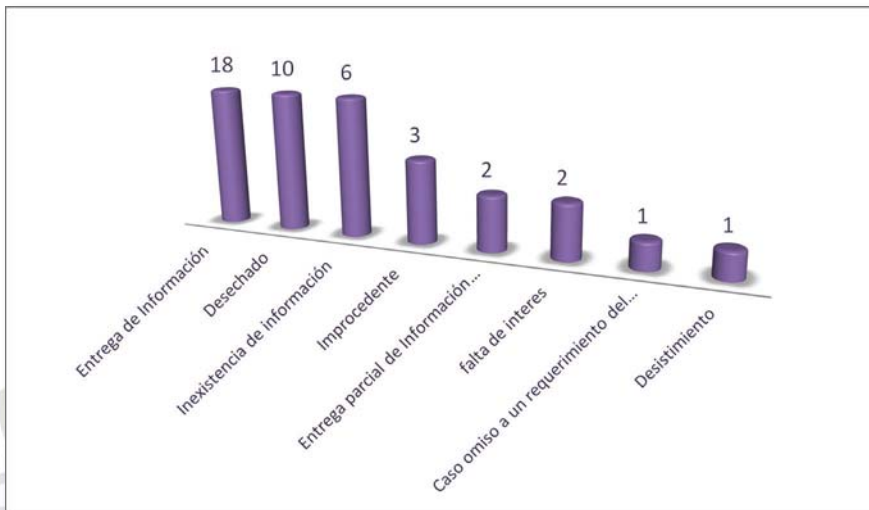
Porcentualmente, del 16 de noviembre de 2011 al 15 de diciembre de 2012, se tiene que se han concluido el 54% de los recursos interpuestos:



De los 44 casos terminados, en 43 de ellos la terminación se alcanzó por la vía de la terminación anormal del proceso, sea por conciliación mediante entrega de la información, por inexistencia de ésta, por desistimiento, por improcedencia superviniente o por falta de interés jurídico.



De un total de 43 recursos de revisión terminados por medio del trámite atípico, las causas de sobreseimiento son: 18 concluyeron porque se entregó la información; 13 de ellos se registraron, pero no se admitieron por improcedentes; en 6 de ellos se declaró la inexistencia de la información solicitada; en 2 de ellos hubo falta de interés de los recurrentes; en 1 de ellos se hizo caso omiso a un requerimiento del ITAI y 1 de ellos porque se desistieron.



Solo 1 recurso se terminó mediante la emisión de la resolución correspondiente, concluyendo con la entrega de la información solicitada.

Ahora bien, para el periodo del 16 de noviembre del 2011 al 15 de noviembre del 2012, se emitieron un total de 25 resoluciones de este (3) y de años anteriores (22), de las cuales en 10 se condena a la entrega de la información solicitada; en 10 se condena a la entrega de la declaratoria de inexistencia; en 2 se condena a la entrega parcial de información y en 03 por presentarse anticipadamente y/o por que se piden informes.



A través de sus resoluciones, el ITAI mostró una vocación clara a favor de la transparencia y acceso a la información, ocupándose de facilitar el ejercicio de este derecho en favor de las personas. Dichas resoluciones son dictadas privilegiando el principio de máxima publicidad y el derecho pro persona, con base en lo señalado por la Ley de Transparencia; estas resoluciones son obligatorias para los sujetos obligados y tienen por objeto decidir si se da o no acceso a la información a los solicitantes.

De los 2 recursos resueltos por el ITAI en el cual se condenó a la entrega parcial de información se tiene que en lo que respecta a la demás información: se sobreseyó en 1 casos y en otro se requirió por la declaratoria de inexistencia.

Es preciso señalar que no se presentó ningún recurso de reconsideración como medio ordinario de defensa, ni se interpuso ningún amparo, dato también, sin precedentes en la historia de este tema y del órgano garante en Nayarit.

Solicitudes de Información vs Recurso de Revisión Índice de Inconformidad Ciudadana

Es importante subrayar, destacar, lo que se informó y comentó en el apartado “Solicitudes de Información”, en cuanto a los recursos de revisión interpuestos por las personas con motivo de las respuestas otorgadas a sus solicitudes de información presentadas ante los entes públicos obligados, es decir, el Índice de Inconformidad Ciudadana.

Por ello, es dable recordar que en términos de la información con se cuenta nos arroja que en el año 2009, los sujetos obligados recibieron un total de 678 solicitudes de información, de las cuales fueron combatidas 72, que resulta en un Índice de Inconformidad Ciudadana del 10.7%, y un año antes, fue de 25%, el más alto de la historia de la transparencia en Nayarit.

Ahora bien, en el año de 2010 en términos de los informes estadísticos oficiales en poder del ITAI, los sujetos obligados recibieron y tramitaron un total de 973 solicitudes de información y se

interpusieron 47 recursos de revisión, lo que resulta en un Índice de Inconformidad Ciudadana de 4.8%, es decir, un 230% menor que el año anterior.

En 2011 el número de solicitudes reportadas nuevamente se incrementó, esta vez a 1,316 y aún cuando el número de recursos de revisión igualmente se incrementó a 92, representó un 6.9%, es decir, aumentó con respecto al año anterior, incremento que atribuimos a la circunstancia de que fue un año electoral local.

En el año que se informa, 2012, se reportan 2,376 solicitudes de información, dato sin precedente, con 81 recursos de revisión interpuestos, lo que representa un bajo 3.4% de Índice de Inconformidad Ciudadana, el más bajo de la historia de la transparencia en Nayarit, porcentaje que comparado con el del año 2009, año inmediato anterior al inicio de la presente gestión institucional, que fue de 10.7%, nos arroja una inconformidad menor en 314.7%.

Debido a lo anterior, en este año, el Índice de Inconformidad Ciudadana, es decir, tanto el incremento de solicitudes presentadas por los ciudadanos a los sujetos obligados, como el incremento de inconformidades recibidas en el ITAI con motivo de sus respuestas, se pueden traducir en una mayor participación ciudadana al mostrar más confianza en el tema y en su órgano garante en la defensa de su derecho a la información pública.

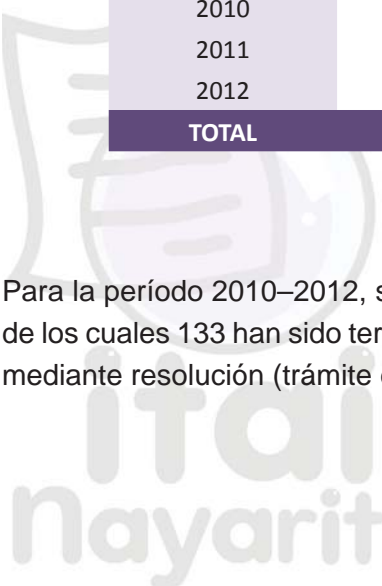
A continuación se presenta un cuadro que refleja y compara la incidencia de solicitudes de información y de recursos de revisión, de los años 2009 (un año antes del inicio de la presente gestión institucional, al 2012.

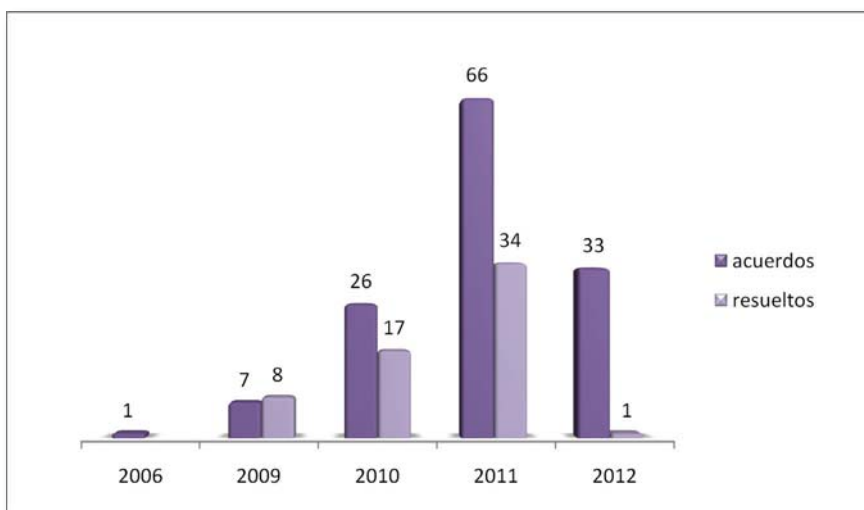
Solicitudes de Información y Recursos de Revisión por año 2009 – 2012
Índice de Inconformidad Ciudadana

Año	Solicitudes	Recursos de Revisión	Índice de Inconformidad
2009	678	72	10.7
2010	973	47	4.8
2011	1316	92	6.9
2012	2376	81	3.4
TOTAL	5277	292	

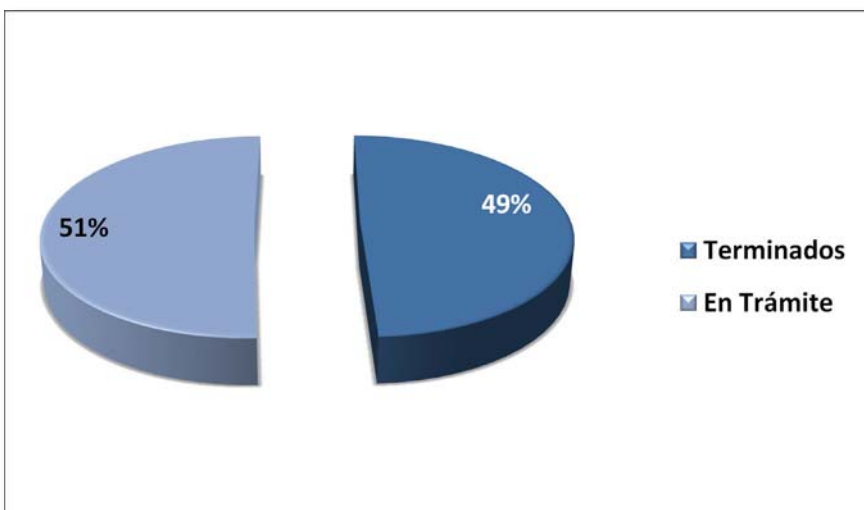
Secretaría General, en resumen

Para la período 2010–2012, se tiene que se han terminado un total de 193 recursos de revisión, de los cuales 133 han sido terminados mediante acuerdo (trámite atípico) y 60 han sido terminado mediante resolución (trámite establecido en la Ley de Transparencia):





Por lo que, para la gestión 2010-2012, se tiene que más del 50% de los recursos de revisión han sido terminados al tiempo de la presentación de los informes anuales, respectivamente:



Un rasgo a destacar durante los últimos 2 años es que la mayoría de los recursos han sido sobreseídos en virtud de que el ITAI en su momento, gestionó ante los sujetos obligados la entrega de la información de manera previa a que se dicte la resolución definitiva.

Criterios del ITAI en las resoluciones

Con motivo de su actividad administrativo jurisdiccional, el Instituto de Transparencia ha definido diversos criterios en el contexto de la parte considerativa de sus resoluciones. Esto, con la finalidad de sentar las bases para la consistencia en los criterios de interpretación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a través del cual se sustentan las resoluciones emitidas por el ITAI, se ha llevado a cabo un esfuerzo de análisis e identificación de algunas tendencias interpretativas de las resoluciones y se han identificado criterios básicos, aplicados a casos análogos o sobre los que convergen controversias similares.

La decisión del ITAI de homogenizar las resoluciones en casos análogos o similares, en la medida de lo posible y con apego a derecho y al principio de legalidad, busca atender a la racionalidad intrínseca de la resolución, al tomar en cuenta que los principios jurídicos que surgen a partir de estos criterios pueden ser utilizados para regular casos no previstos y tomar, como hilo conductor, el hábito práctico de interpretar oportuna y correctamente la Ley.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/01/2012****RUBRO****INFORMACIÓN SOLICITADA. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA CONCEPTO DE.****TEXTO**

El propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada (s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. Así, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad, es decir, se trata de una cuestión de hecho, no obstante que la dependencia o entidad cuente con facultades para poseer dicha información. En este sentido, es de señalarse que la inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/43/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 26 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/63/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/64/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/65/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/68/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/70/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/72/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/74/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 15 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/76/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 15 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/78/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 15 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/28/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de noviembre de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/29/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de noviembre de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

NUMERO DE CRITERIO

CRT/02/2012

RUBRO

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA. CONDENA A LA ENTREGA DE LA

TEXTO

Si el recurrente, solicita al sujeto obligado información no contenida en los archivos de éste, y exista una declaratoria de inexistencia, es claro que no está dentro de las posibilidades del sujeto obligado la entrega de la información del interés del recurrente, por lo que, debe inferirse que no se puede condenar a éste a la entrega de la misma. Sin embargo, se debe de entregar a través de su Comité de Información, el acta de inexistencia de la información solicitada, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley de Transparencia.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/43/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 26 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/51/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 27 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/63/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/64/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/65/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/68/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/70/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/72/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/74/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 15 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/76/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 15 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/78/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 15 de agosto de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/28/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de noviembre de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/29/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de noviembre de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

NUMERO DE CRITERIO

CRT/03/2012

RUBRO

DIRECCION ELECTRÓNICA. NOTIFICACION AL RECURRENTE

TEXTO

Si el Sistema Infomex no permite seguir con la ejecución de la resolución después del primer requerimiento al sujeto obligado, procede requerir al solicitante para que señale una dirección electrónica para efecto de recibir notificaciones, acorde a lo estipulado en los artículos 86.c 89, 90 y 92 del Reglamento de la Ley de Transparencia. En caso omiso y ante la imposibilidad de realizarle un requerimiento directo para que señale nuevo domicilio en el que se le puedan enviar las notificaciones que emanen del asunto en la especie, se notificara mediante estrados; esto, desde luego, hasta en tanto señale de nuevo domicilio para recibir notificaciones.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/43/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 26 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/43/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 27 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

NUMERO DE CRITERIO

CRT/04/2012

RUBRO

NOTIFICACIONES POR ESTRADOS. EN CASO DE OMISIÓN INFORMATIVA

TEXTO

Si el sujeto obligado notificó mediante estrados al recurrente, sin embargo dicha notificación debió ser notificada en el domicilio señalado para ello, conforme al artículo 52 numeral 3 de la Ley de la materia, existe omisión informativa, por lo que, procede requerir al sujeto obligado por la entrega de la información solicitada, sin costo alguno para el recurrente.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/17/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 12 de julio de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

NUMERO DE CRITERIO

CRT/05/2012

RUBRO

RECURSO DE REVISIÓN. SOLICITANTE LEGITIMADO PARA INTERPONERLO

TEXTO

Solo el solicitante de información está legitimado para interponer el recurso de revisión, acorde a lo establecido en los artículos 2 numeral 16, 61 con relación en los artículos 66 y 72 de la Ley de Transparencia, así como con relación en el artículo 8 numeral 28 de su Reglamento.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/19/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 17 de enero de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretaria Ejecutiva: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/06/2012****RUBRO****INFORMACIÓN NOVEDOSA. PRETENSIÓN INOPERANTE****TEXTO**

Debe inferirse que no se puede solicitar al sujeto obligado a proporcionar al recurrente información no solicitada inicialmente ya que se trata de una pretensión inoperante por novedosa.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/22/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 31 de enero de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos Alberto Flores Santos.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/07/2012****RUBRO****HECHO ALUDIDO. ACREDITACIÓN DEL****TEXTO**

No puede tenerse por acreditado el hecho aludido por parte del sujeto obligado, sin justificar su dicho.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/22/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 31 de enero de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/08/2012****RUBRO****SOBRESEIMIENTO, ACUERDOR DE. NO COMPROMETE EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.****TEXTO**

Los acuerdos emitidos durante la tramitación del recurso de revisión no comprometen el sentido de la resolución de fondo, porque finalmente sólo constituye una denegación de sobreseimiento, por parte del sujeto obligado, mientras no se tuviera elementos de juicio para resolver con atingencia confirmando, revocando o modificando la determinación del sujeto obligado e incluso sobreseyendo en el proceso.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/22/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 31 de enero de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

NUMERO DE CRITERIO

CRT/09/2012

RUBRO

INFOMEX. CONTESTACIÓN A SOLICITUD VÍA

TEXTO

Sí hubo una contestación a la solicitud de información realizada vía INFOMEX, al recurrente, tal como lo manifestó el sujeto obligado, aunado a que, frente al informe remitido por el sujeto obligado, el recurrente lo conoció y ninguna expresión de disconformidad realizó al respecto, se entiende que se allano al mismo. En tal caso, se atiende a la afirmación del sujeto obligado, en el sentido de que se contesto vía Infomex, la solicitud de información presentada por el ahora recurrente.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/43/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 27 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

NUMERO DE CRITERIO

CRT/10/2012

RUBRO

COSTOS DE REPRODUCCIÓN. PRINCIPIO DE GRATUIDAD

TEXTO

La gratuidad es el derecho de las personas a ser orientadas y asesoradas, así como que el costo razonable comprenden los costos comerciales de reproducción y el envío de la información, es decir, solo la consulta de la información será gratuita y no así los costos de la reproducción de la información solicitada que se cobrará al particular, conforme a los artículos 43 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/80/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 29 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/11/2012****RUBRO****NORMA SUPREMA. VOLUNTAD DEL SUJETO OBLIGADO****TEXTO**

Si el sujeto obligado, expresó absoluta disponibilidad de entregar la información solicitada. En tal caso, la voluntad de éste se debe tener por norma suprema y, en ese sentido, se debe confirmar su determinación de entregar al recurrente la información de su interés.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/82/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 01 de junio de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/12/2012****RUBRO****ENTREGA DE LA INFORMACIÓN AL RECURRENTE. FALTA DE CONTESTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN****TEXTO**

Si la naturaleza de la información solicitada es eminentemente pública, aunado a la falta de contestación al recurso de revisión por parte del sujeto obligado y ante ninguna objeción por parte de éste sobre la inexistencia de la información solicitada, procede entregar al recurrente la totalidad de la información o en su defecto, el acta del comité de Información en la que se haga constar la inexistencia de tal información.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/88/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 28 de marzo de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

ORGANISMO GARANTE**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT****NUMERO DE CRITERIO****CRT/13/2012****RUBRO****ENTREGA DE INFORMACIÓN. FORMA DE****TEXTO**

Conforme a la fracción II del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Transparencia el sujeto obligado deberá de entregar información de forma que se asegure su calidad, relevancia, veracidad, oportunidad y confiabilidad, es decir, en hoja oficial, con sello y firmas de la autoridad competente para ello.

PRECEDENTE

Recurso de Revisión RR/28/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de noviembre de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/29/2012. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 14 de noviembre de 2012. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Administración de Recursos, ejercicio del Presupuesto

La Dirección de Administración, tiene por objeto establecer los lineamientos y las políticas generales para el control de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto de Transparencia, así como determinar los criterios generales para su ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Es ésta el área encargada de ejercer funciones de carácter administrativo y de apoyo a las funciones del Instituto.

El firme compromiso del ITAI, ha sido desde el principio de la presente gestión, el de:

- Mantener las condiciones básicas para hacer efectiva la transparencia.
- Aplicar el gasto eficiente, innovando e implementando los criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia.
- El manejo responsable de los recursos al administrarlos en base a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, basada en los criterios emitidos por los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, por lo que el personal de la Dirección de Administración, se ha capacitado y actualizado para el manejo del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), con el fin de transparentar y armonizar la Información financiera pública del organismo.
- Cumplir con la publicación de la información de oficio o fundamental que establece el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit.
- Como integrante del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), cumplir en tiempo y forma con los trabajos encomendados por su Pleno.
- Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones legales que en materia administrativa y financiera apliquen al organismo.
- Entregar en tiempo y forma, todos y cada uno de los requerimientos del Órgano de Fiscalización Superior, como son los Informes de Avance de la Gestión Financiera y la Cuenta Pública.

Gestión Eficiente y Transparente

El Presupuesto autorizado para el ITAI por el Honorable Congreso del Estado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2012, fue de 4 millones 049 mil 960 pesos; importe sólo 3% mayor que el asignado al organismo en el Ejercicio inmediato anterior, año en que se asignó 3 millones 930 mil pesos, el mismo de los cuatro años anteriores. A continuación se muestra en la gráfica su comportamiento:

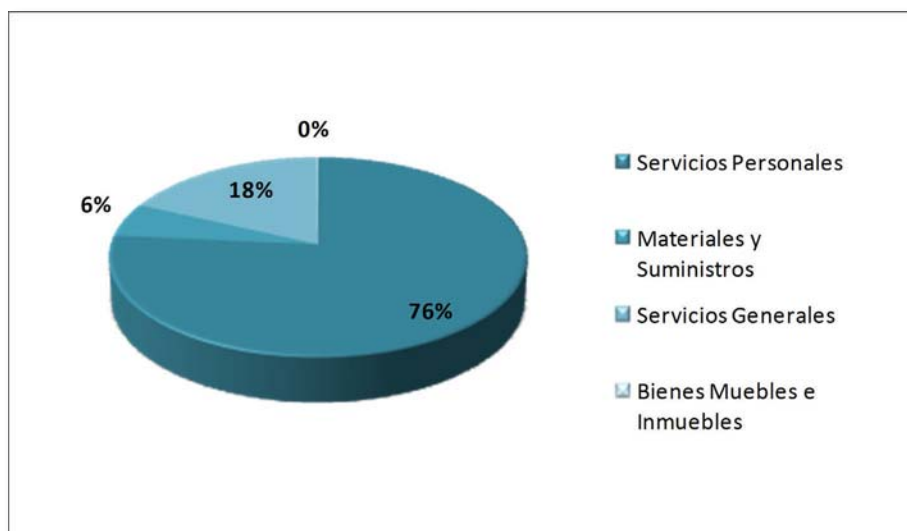


De los 4 millones 049 mil pesos, en Sesión Ordinaria número ORD/01/2012, celebrada el día 11 de enero de 2012, el Pleno del Instituto autorizó la distribución del mismo, a fin cubrir el gasto público del organismo en el transcurso del año, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto total autorizado para el Ejercicio 2012

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 2012
1000	Servicios Personales	\$3,095,307.29
2000	Materiales y Suministros	222,950.00
3000	Servicios Generales	726,702.71
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000.00
Total		\$4,049,960.00

La aplicación a los rubros anteriormente señalados se distribuyó así:



Aún cuando organismos especializados internacionales y nacionales recomiendan un presupuesto per cápita en materia de transparencia de 12 pesos, con la Integración total del presupuesto del ejercicio, nos arrojó un presupuesto per cápita por habitante para el estado de Nayarit de sólo 3.73 pesos con relación a las cifras arrojadas por el INEGI en el Censo Nacional de Población 2010 para Nayarit. Sabemos que son tiempos difíciles pero es necesario hacer un esfuerzo mayor cuando de fortalecer los organismos defensores de derechos fundamentales de las personas se trata. Estamos seguros, que esta situación se verá superada de manera decidida a corto plazo, es decir, en los próximos años.

Tabla con información poblacional del Estado

Estado de Nayarit	
Municipio	Habitantes (año 2010)
Acaponeta	36 572
Ahuacatlán	15 229
Amatlán de Cañas	11 188
Compostela	70 399
Huajicori	11 400
Ixtlán del Río	27 273
Jala	17 698
Xalisco	49 102
Del Nayar	34 300
Rosamorada	34 393
Ruíz	23 469
San Blas	43 120
San Pedro Lagunillas	7 510

Estado de Nayarit	
Municipio	Habitantes (año 2010)
Santa María del Oro	22 412
Santiago Ixcuintla	93 074
Tecuala	39 756
Tepic	380 249
Tuxpan	30 030
La Yesca	13 600
Bahía de Banderas	124 205
Total Habitantes	1'084,979

Capítulo 1000 Servicios Personales

Éste capítulo agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, enunciado en el artículo 39 de la Ley de Transparencia Estatal vigente, en este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de ley, desarrolla el ITAI Nayarit.

Este organismo, ha impulsado políticas públicas con enfoque de género, fortaleciendo el liderazgo y la participación ciudadana de las mujeres en el tema que nos ocupa, al interior de la vida política y social; logrando ser una institución que integra transversalmente el enfoque de género en sus políticas internas, contribuyendo a formar una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana.

La plantilla del personal del Instituto está conformada por 13 servidores públicos, 7 mujeres y 6 hombres; 2 de ellos es personal comisionado por Gobierno del Estado (sindicalizados); del total del personal, 7 atienden asuntos directamente relacionados con el tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información y el resto realizan funciones operativas del Instituto:

Personal Adscrito al Instituto		
	Hombres	Mujeres
Presidente	1	
Secretario Ejecutivo		1
Director de Vinculación	1	
Directora de Administración		1
Titular de la Unidad de Monitoreo de Portales de Transparencia		1
Actuario	1	
Contador		1
Titular del área de operación y Seguimiento	1	

	Hombres	Mujeres
Analistas	1	1
Auxiliares o apoyo administrativo (Secretaria, Administrativo e intendente)	1	2
Total	6	7

Dentro de su estructura orgánica el Instituto cuenta con un Consejo, su desempeño es de carácter honorario y se integra por 3 hombres y 3 mujeres:

Consejeros		
	Hombres	Mujeres
Pleno	3	3
Total	3	3

Al 15 de noviembre de 2012 se ejercieron 2 millones 368 mil 439 pesos, destinados al pago de nómina del personal que labora para este Instituto, así como el pago de obligaciones como son las aportaciones de seguridad social.

La siguiente tabla muestra la aplicación del recurso en Servicios Personales:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,368,439.93
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	823,500.00
1131	Sueldos base al personal permanente	823,500.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	32,480.85
1211	Honorarios asimilables a salarios	26,480.85
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	6,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,401,975.25
1321	Prima vacacional y dominical	65,996.65
1341	Compensaciones fijas	1,335,978.60
1400	SEGURIDAD SOCIAL	63,582.50
1411	Aportaciones de seguridad social	63,582.50
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	46,901.33
1541	Ajuste de calendario	32,998.33
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores público	1,200.00
1592	Provisión de ISR	12,703.00

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo de gasto se ejercieron 180 mil 576 pesos, aplicados en las adquisiciones de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas propias del Instituto, como son materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, materiales y útiles para el procesamiento de equipo de bienes informáticos, entre otros.

La siguiente tabla muestra el concentrado de este Capítulo:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,576.30
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	81,235.61
2111	Materiales, útiles de oficina y equipos menores de	17,880.57
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,640.58
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	18,648.00
2151	Material impreso e información digital	38,582.00
2161	Material de limpieza	4,484.46
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	34,860.04
2211	Alimentos de trabajo	34,860.04
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,357.11
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	62,357.11
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,123.54
2911	Herramientas Menores	1,583.64
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	539.90

Capítulo 3000 Servicios Generales

El ejercicio de las asignaciones destinadas a este rubro ascendió a 589 mil 444 pesos, para cubrir el costo de todo tipo de servicios, entre otros los que se encuentran: telefonía, arrendamiento del edificio, servicios profesionales, servicios de energía eléctrica, telefonía tradicional, mantenimiento de vehículo, entre otros.

La siguiente tabla muestra la aplicación del recurso del Capítulo de Servicios Generales:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
3000	SERVICIOS GENERALES	589,444.42
3100	SERVICIOS BÁSICOS	77,807.02
3111	Energía eléctrica	14,121.00
3141	Telefonía Tradicional	35,258.00

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
3151	Telefonía Celular	25,425.00
3181	Servicios postales y telegráficos	3,003.02
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	125,078.38
3221	Arrendamiento de edificio	110,556.38
3291	Arrendamiento de sillas, mesas, mantelería, lonas y	174.00
3292	Arrendamiento de estacionamiento de vehículos	14,348.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	82,726.00
3311	Servicios de consultoría legales, de contabilidad,	82,600.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e i	126.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,334.79
3411	Servicios financieros y bancarios	7,546.99
3451	Seguros de bienes patrimoniales	8,787.80
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	31,446.46
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,100.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	406.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	2,164.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	27,326.46
3591	Servicios de jardinería y fumigaciones	450.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	91,570.79
3611	Difusión por radio, televisión y prensa escrita	47,752.95
3661	Servicio de creación y difusión de páginas web	43,817.84
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	127,513.92
3711	Pasajes aéreos	7,572.00
3721	Pasajes terrestres	3,522.00
3751	Viáticos en el país	97,887.92
3791	Peajes	18,532.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	33,716.06
3831	Congresos y convenciones	33,716.06
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,251.00
3921	Impuestos y derechos	3,251.00

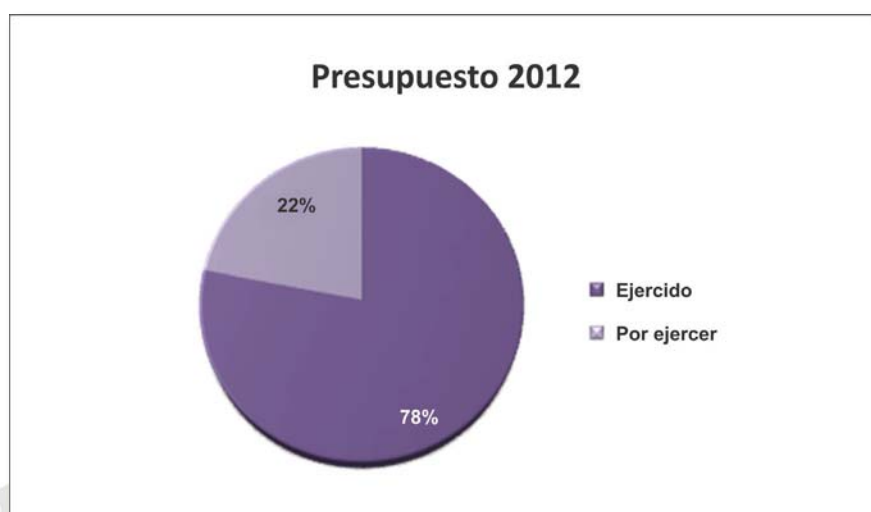
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este capítulo de gasto se ejercieron 4 mil 950 pesos, aplicados en equipo de tecnologías de la información y de comunicación, necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del Instituto.

La siguiente tabla muestra la aplicación del recurso en este Capítulo:

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE EJERCIDO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,950.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,950.00
5111	Muebles de oficina y estantería	4,950.00

Al 15 de noviembre se tiene que, el presupuesto ejercido total para el año 2012, es de 3 millones 143 mil 410 pesos, existiendo un importe por ejercer de 906 mil 549 pesos.



La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público de este Instituto, se cumple a cabalidad con la presentación oportuna de los Informes de Avances de Gestión Financiera Trimestrales, ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, Órgano Técnico del H. Congreso del Estado de Nayarit.

A la fecha se han presentado, en tiempo y forma los primeros tres trimestres correspondientes al Ejercicio 2012.

Por otro lado, para dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, en el mes de febrero se presentó la información relativa de los meses de octubre a diciembre de 2011, es decir, lo correspondiente al cuarto trimestre de ese año, conjuntamente con la cuenta pública final de ese ejercicio fiscal.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública como parte integrante del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC)

El 17 de diciembre de 2011, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, la Ley que Crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit. La representación del ITAI recae en la Directora de Administración, quien participa con voz y voto, situación que quedó asentado en el Acta de Instalación correspondiente, de fecha 07 de febrero de 2012.

Dentro de las actividades que se han llevado a cabo en el CEAC del cual, como se informó, forma parte el ITAI Nayarit, se destaca la participación en el análisis, integración y aprobación del Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica, documento tomado en cuenta en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.



Algunos logros generales, gestión 2010 – 2013

Cuatro fueron, los rieles sobre los que el Instituto de Transparencia se desplazó en el transcurso de la presente gestión institucional: normatividad, administración, capacitación y vinculación.

Normatividad:

- En pro de la seguridad jurídica, se aprobaron los anteproyectos de reforma presentados por el ITAI al H. Congreso del Estado en materia de transparencia y acceso a la información pública orientados a:
 - I. Normar el procedimiento para la ejecución de las resoluciones emitidas por el ITAI dentro de los recursos de revisión;
 - II. Incluir en la sustanciación de los recursos de revisión, de figuras como la acumulación de solicitudes, la suspensión de procedimiento, la duplicidad de procedimientos y la conexidad;

- III. Unificación del plazo de entrega de la información pública y la información fundamental;
 - IV. Modificación de la estructura del ITAI e incluir la Unidad de Monitoreo de Portales de Transparencia;
 - V. Crear la obligación legal de incluir en la estructura orgánica de los sujetos obligados, la Unidad de Enlace, para garantizar su existencia y en su caso, otorgarle los recursos humanos, materiales y financieros que requiera para su funcionamiento u operación;
 - VI. Contemplar el plazo para designar al titular o responsable de la Unidad de Enlace e integrar el Comité de Información, ante algún cambio o relevo institucional que se dé por cualquier motivo al interior de los entes públicos;
 - VII. Regulación de algunos supuestos de incumplimiento a la Ley de Transparencia en la aplicación de sanciones, como son, la no entrega de informes estadísticos bimestrales y anual en los plazos estipulados para ello, por no rendir en tiempo los informes documentados que requiera el Instituto de Transparencia en la sustanciación de recursos de revisión, así como por declarar la inexistencia de información posterior a una resolución emitida por el organismo y cuya condena haya sido su entrega y
 - VIII. Contemplar la ratificación del Presidente del Instituto por una vez y por el período legal correspondiente al cargo, a partir de la siguiente gestión institucional (no aplicable al actual).
- Con la respectiva aprobación del Consejo del ITAI, se reguló el ejercicio del gasto y se operó de una manera más ordenada, con los siguientes documentos generados:
 1. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Alimentos de Trabajo (Cortesía)
 2. Lineamientos que Norman la Comprobación del Gasto Público.
 3. Lineamientos que Norman la Operación de Préstamos a los Servidores Públicos.
 4. Lineamientos que Norman las Erogaciones Destinadas a Servicios Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos.
 5. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Telefonía Celular.
 6. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Gastos de Viaje.

7. Manual de Procedimientos necesario para el funcionamiento de la Dirección de Administración del Instituto.
8. Se presentó el Manual de Organización del Instituto, ante el Consejo Consultivo, el cual está pendiente su aprobación.

A partir de los criterios jurisprudenciales emanados del expediente varios 912/2010, emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aplicó las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia (principio pro homine o principio pro persona).

Administración:

- Se trabajó conjuntamente con el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), en el análisis, integración del Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica.
- Los recursos del Instituto se administraron con base en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, basada en los criterios emitidos por los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable con el fin de transparentar y armonizar la Información financiera pública; y
- El personal de la Dirección de Administración recibió capacitación para el manejo del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG).
- Se elaboraron los Programas Operativos Anuales 2011, 2012 y 2013 del Instituto.
- Se regularizaron fiscalmente los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
- Se elaboró, por primera vez, el acta y los formatos con los que habrá de llevarse a cabo, en febrero de 2013, el proceso de entrega – recepción del Instituto.
- Es importante mencionar que las percepciones del presidente no se vieron incrementadas durante su gestión. El presidente del ITAI sigue percibiendo el mismo sueldo que el de los Comisionados y Presidente que le antecedieron a partir de la creación del órgano garante.
- Con el mismo presupuesto asignado al órgano garante en los últimos años, se logró acondicionar e incluso renovar algunos espacios de las oficinas, así como adquirir, en el primer año, equipos de cómputo para un mejor servicio interno y externo.
- En la mayor de las ocasiones, los servidores públicos de todos los niveles en la estructura orgánica del Instituto, comisionados a actividades oficiales dentro y fuera del estado, no se les asignó el importe máximo considerado en el tabulador de viáticos aprobado por el Consejo.
- Debido al alto grado de responsabilidad y disciplina administrativa con que se condujo la presente gestión institucional, fue posible obtener los resultados descritos en este y los dos

años anteriores al ampliar, con prácticamente el mismo presupuesto de los últimos cinco años, que ascendió a sólo 4 millones de pesos anuales, las capacidades institucionales; es decir, se hizo mucho más en los últimos poco más de dos años, aún cuando se asignó el mismo presupuesto en los últimos cinco años.

Capacitación.

- Se elaboraron diversos formatos para la publicación y actualización de la información que de oficio los sujetos obligados deben difundir;
- Se generaron y aprobaron los formatos que el ITAI Nayarit presenta a los sujetos obligados para que estén en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos de información fundamental que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su Reglamento los obliga a poner a disposición de las personas en sus portales de transparencia, con el fin de homologar la información fundamental que los sujetos obligados deben publicar y actualizar en los mismos.
- Como nunca antes, se recorrió casi cinco veces todo el estado de Nayarit en solo tres años, y se trabajó en forma coordinada con todas las administraciones municipales, anteriores y actuales, a fin de capacitar a los servidores públicos para que estuvieran en condiciones de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;
- En 2010, se instauró el procedimiento ordenado, metódico y eficaz para la revisión de los contenidos de portales *Web* de transparencia de los sujetos obligados por la Ley, que fue denominado “10 – 5 – 3”; proceso debidamente autorizado y utilizado en los dos primeros años de trabajo de la actual presidencia;
- En el año que se informa, fue modificado y se le denominó procedimiento “10 – 5” ya que la parte correspondiente a la cuarta revisión fue suprimida por instrucción del Consejo, reduciendo así el tiempo de revisión de cada portal *Web* de transparencia, haciendo más eficiente el trabajo de mis compañeros y de los propios sujetos obligados. Lo anterior, permitió que se hicieran 635 revisiones al universo de 71 Sujetos Obligados en el estado de Nayarit.

Vinculación:

- Se propuso el contenido temático y metodológico de la unidad de aprendizaje “Transparencia y Derecho de Acceso a la Información”, que de ser autorizada por el H. Consejo General Universitario, propio de la Universidad Autónoma de Nayarit, será ofertada como materia optativa de elección libre, a los alumnos de nivel profesional de nuestra máxima casa de estudios.
- Los alumnos atendidos en inducción en materia de transparencia, derecho a la información pública y protección de datos, en los niveles básico, medio superior y superior fueron

aumentando año con año, hasta lograr en este 2012, un total de 15,018 alumnos sólo en el período que se informa, dato sin precedentes en la historia de este tema en Nayarit, el cual, comparado con el alcanzado en 2009, año inmediato anterior al inicio de la presente gestión institucional, que ascendió a sólo 883 alumnos de todos los niveles, representa un incremento porcentual de 1,700.79%.

- El dato anterior, incluye, gracias a una nueva relación institucional con nuestra máxima casa de estudios, a más de 5,500 alumnos de Nivel Medio Superior y Superior.
- En total, en los casi tres años de gestión, se ha llevado inducción a alumnos de primaria, secundaria, preparatoria y profesional, a un total de 342 planteles, 1,114 grupos y 35,909 alumnos.
- Se llevo el contacto directo con cada una de las Unidades de Enlace de los sujetos obligados de los entes públicos de todo el estado a fin de coordinar y recibir los informes bimestrales y anuales de cada uno de ellos, práctica que se llevo a cabo y por primera vez se consiguió la entrega de la totalidad de los informes bimestrales.
- Se elaboraron diversos formatos, tanto para la entrega - recepción en materia de transparencia, en los diversos niveles de la administración pública (estatal y municipal).
- Por disposición constitucional se dio en el estado de Nayarit en el nivel estatal y municipal, y en virtud de las reformas a la Ley que Regula los Procesos de Entrega Recepción de la Administración Pública en Nayarit, los titulares de las Unidades de Enlace de los sujetos obligados salientes, se vieron obligados a realizar la entrega recepción en lo concerniente al tema de la transparencia.

Solicitudes vs recursos de revisión, Índice de Inconformidad Ciudadana

- En el año que se informa, 2012, se reportaron 2,376 solicitudes de información, dato sin precedente, con 81 recursos de revisión interpuestos, lo que representa un bajo 3.4% de Índice de Inconformidad Ciudadana, el más bajo de la historia de la transparencia en Nayarit, porcentaje que comparado con el del año 2009, año inmediato anterior al inicio de la presente gestión institucional, que fue de 10.7%, nos arroja una inconformidad menor en 314.7%. Dato que refleja mayor participación ciudadana y mejor atención a las solicitudes de información por parte de los entes obligados, situación dable debido a la intensa promoción y difusión de este derecho entre las personas y a la también intensa y permanente capacitación en materia de obligaciones a los servidores públicos.

Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública COMAIP:

- Por primera vez, el titular del ITAI Nayarit coordina los trabajos de la Región Centro Occidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), representación que se integra por los treinta y tres órganos garantes del país.

- A la Conferencia, fue posible aportar diversos asuntos como el Amparo ganado por el órgano garante contra el Poder Judicial estatal con relación a la negativa de entrega de las Actas de las Sesiones del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; el acta y los formatos de entrega recepción de las administraciones estatal y municipales en materia de transparencia; el resultado de la consulta al IFE, con relación a la excepción al blindaje electoral al publicitar y difundir el derecho de las personas a la información pública y la protección de sus datos personales, un derecho también fundamental como el electoral, entre otros asuntos.

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal ITDIF 2012

El ITAI no pierde, ni autoridad, ni autonomía al reconocer las buenas prácticas que llevan a cabo los entes públicos en favor del derecho de las personas a la información pública, en favor de la transparencia y la rendición de cuentas, al contrario, el órgano garante debe además de promoverlas, difundirlas y con ello, incentivar al resto de los sujetos obligados para que las repliquen, en lo posible, en su ámbito y nivel.

Por ello, es de reconocerse y se reconoce la voluntad política del Gobernador del Estado, Roberto Sandoval Castañeda, al impulsar un intenso esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que de una u otra forma intervienen, sea coordinando, como lo fue la Secretaría de la Contraloría General, o proporcionando información, para hacer posible en este año 2012, por primera vez en casi ocho años de vigencia de la transparencia en nuestro Estado y por primera vez en diez años, desde que la prestigiada consultora “aregional” construyó y empezó a calificar el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal, que el estado de Nayarit obtiene el Primer Lugar Nacional.

Este importante indicador permite a cualquier persona interesada en la cosa pública, consultarla y evaluar el desempeño gubernamental.

El ITDIF califica, de las Entidades del país, la cantidad, calidad y oportunidad de la información histórica y vigente, relacionada con:

- El marco regulatorio federal, estatal y municipal.
- Los costos operativos, es decir, el gasto en que incurre el gobierno para su operación;
- El marco programático presupuestal, integrado por los documentos que sirven de base para expresar presupuestalmente las decisiones de ingreso y gasto que rigen la actividad gubernamental;
- La rendición de cuentas a través del acceso a documentos oficiales que reflejan el ejercicio del gasto, así como los compromisos asumidos por el gobierno;

- La evaluación de resultados, mediante la publicación de indicadores de gestión o desempeño que permiten evaluar el cumplimiento de las metas propuestas en términos de eficiencia, calidad, cobertura, eficacia y equidad;
- Estadísticas fiscales o series estadísticas sobre el ingreso y el gasto, información que sirve para conocer las tendencias del gasto, así como sus principales destinos y relacionarlas con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales y Regionales que ejecutan las dependencias y entidades estatales.

Ya lo hemos mencionado en anteriores ocasiones, y lo repetimos ahora, las buenas noticias debemos recordarlas una y otra vez, por el solo hecho de serlo. Enhorabuena para Nayarit y para los nayaritas.

Mayor información en www.aregional.com y www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal.

3er. Informe de Actividades 2012

(periodo 2010-2013)

se terminó de imprimir en diciembre de
2012 en los talleres gráficos de *Impresoria*,
Av. Juárez No. 116 D, colonia Centro, Tepic, Nayarit.

